

Ambato, 2 de diciembre de 2019

Arquitecta

ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 30 de septiembre de 2019, que contiene la partición y adjudicación de las doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, que pertenecieron al fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre del mencionado señor. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre del señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, y sus hijos, señores JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, conforme los faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

Los comparecientes, señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, señores JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

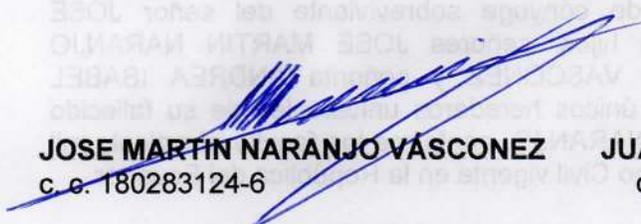
Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1891706339001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
c. c. 180136100-5



JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283124-6



JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283123-8



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283125-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 180136100-5

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VASCONEZ CALLEJAS
 DOLORES**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL VIUDO
**JOSE ROBERTO
 NARANJO NARANJO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES**

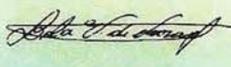
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2018-06-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-08

IGM 18 04 1017 20 245

000468803



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0044 F JUNTA No. 0044 - 194 CERTIFICADO No. 1801361005 CEDULA No.

VASCONEZ CALLEJAS DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTÓN: **AMBATO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA **LA MATRIZ**
 ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDEN/A/E DE LA JRV



2018-13-01-06-P03384

DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ,
JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, DOLORES VASCONEZ CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI VISMOS

CANTÍA: 1'266.241,34 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de septiembre del año dos mil diez y nueve. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180135110-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificados por mí, figuro a esta escritura como documentos habilitados. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, que le pertenecían al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparezcan al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO

VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES que le pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 464 del libro de posesiones efectivas el tres de septiembre del año dos mil dieciocho se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fallecido el día uno de mayo del año dos mil dieciocho, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. DOB.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, dentro de la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, fue propietario de los siguientes bienes muebles: 2.1.- Un vehículo clase Camión, tipo Plataforma, marca: JAC, motor:HFC1040k2 2.8 7p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LH1KD8CBJ9000270; placa: T805308, evaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD 26.526,79). 2.2.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada de las siguientes cuentas bancarias: a).- La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD 23.938,59), depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD 4.176,33), depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-5 en el Banco de la Producción S. A. 2.3.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fue propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones y participaciones: a).- Dosecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA.



e).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES S.A. LTDA. f).- Mil setecientos (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUCCIONES AMBATO S.A. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuatrocientos (400) participaciones dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA.

2.4.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CLAUTO CIA. LTDA.

2.5.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.580,92) a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARCO S.A. (préstamo a accionista).

2.6.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) a la compañía ABBADAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 52/100 (USD. 551.926,02) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. c).- La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 285.018) a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- La suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 540.000) a la compañía CIUDAD DEL AUTO CLAUTO CIA. LTDA. e).- La suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como acreedor por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar).

2.7.- El fallecido señor JOSÉ

ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) TRES.- Es la voluntad de los comparecientes señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles de los cuales fue dueño el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ya que así mismo es decisión de los comparecientes que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles se realicen en el instrumento público separado. TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, procedan a partir y adjudicarse los bienes muebles claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: 3.1.- VEHÍCULO. - - favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, y a favor de sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron a su difunto padre, sobre un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modeloHFC1040k2 2.0 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis: número: LJ11KDBCBJ9000270; placa: TBG5306, avaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD. 26.526,79) 3.2.- CUENTAS BANCARIAS 3.2.1.- La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59), depositado en una cuenta corriente número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59) 3.2.2.- La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35), depositado en una cuenta corriente número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35). 3.3.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE



COMPANIAS: 3.3.1.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.1.- A favor de la señora DOLORES VASCOÑEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCOÑEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCOÑEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCOÑEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.2.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCOÑEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.1.- A favor de la señora DOLORES VASCOÑEZ CALLEJAS cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCOÑEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCOÑEZ ciento treinta y cuatro (134) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCOÑEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCOÑEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCOÑEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCOÑEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCOÑEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.3.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA ECUATRAN S. A. 3.3.3.1.- A favor de la señora DOLORES VASCOÑEZ CALLEJAS dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCOÑEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCOÑEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCOÑEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía

ECUATRAN S.A. 3.3.4.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y un (1.521) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.5.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y cuatro (1.734) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.6.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y seis (566) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.7.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXARDO C.A. 3.3.8.- PARTICIPACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.2.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1) correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.9.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA MADERVAS S.A. 3.3.9.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS veinticinco mil doscientos sesenta y siete (25.257) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. 3.3.10.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS sesenta y seis mil setecientos ochante y nueve (66.789) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.11.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.11.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientos ochenta y ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.12.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOMEICANO CIA. LTDA. 3.3.12.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEICANO CIA. LTDA. 3.3.12.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEICANO CIA. LTDA. 3.3.12.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA.

3.3.13.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CIUDAD DEL AUTO CUAUTO CIA. LTDA.: 3.3.13.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS cuarenta mil (40.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CUAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CUAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CUAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CUAUTO CIA. LTDA.

3.4.- CUENTAS POR COBRAR: 3.4.1.- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.680,92) que adeuda la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., correspondiente a préstamo a accionista, registrado a favor del señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.1.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS la suma de cuarenta y seis mil trecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 46/100 (USD. 46.340,46); 3.4.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.2.- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) que adeuda la compañía AIBAC/UC CIA. LTDA., por concepto de cuenta por cobrar fondo familiar, registrado a nombre de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, adjudicará a favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS el valor total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 90.000); 3.4.3.- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100 (USD. 551.926,32) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A., registrada a nombre de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.3.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS la suma de doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres



dólares de los Estados Unidos de América 18/100 (USD. 27.955,71); 3.2.- A favor de: señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.3.- A favor de: la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ la suma de veinte mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 49/100 (USD. 7.550,48); 3.4.1.- La suma de CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de doscientos noventa y cinco mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 295.018); 3.4.2.- La suma de CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000); 3.4.3.- La suma de CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000); 3.4.4.- La suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como suma por cobrar a la señora DECILIA VASCONEZ CALLEJAS por concepto de fondo familiar, registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de veintidós mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 71/100 (USD. 22.285,71); 3.5.- BIENES Y ENSERES. 3.5.1.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componen el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) y que son adjudicados en su totalidad a la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente del fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto. DOS.- La partición de los bienes inmuebles que les pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se realizará por instrumento público separado, por así convenir a los legítimos intereses de los comparecientes. TRES.- Los

comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la Ley. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, libro la partida número cuatrocientos sesenta y cuatro (464), del libro de posesiones afectivas, el tres de septiembre del año dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, así como los documentos que demuestran la identidad de la cónyuge sobreviviente y de los herederos del causante. SÉPTIMA.- TRÁMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera, ante cualquier entidad pública o privada, incluida, pero sin limitación, las marginaciones en las Notarías que correspondan y la inscripción en el Registro Mercantil, la Agencia Nacional de Tránsito, entidades bancarias, etcétera, para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ: calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda casa # 12, correo electrónico mnaranjo@madearrq.com, teléfono 0998200033; (ii) señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ: calle Av. Miraflores # 11-140 y las Rosas, correo electrónico andreanaranjo22@hotmail.com, teléfono 0984202768; (iii) señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ: Calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda: casa # 18, correo electrónico jpnaranjovasconez@gmail.com, teléfono 0990198178 y, (iv) señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS calle Av. Miraflores 11-140 y Las Rosas, correo electrónico lolysvasconez@hotmail.com, teléfono 2481391. NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USO 1'268.241,34). DECIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de rito para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda en vida e escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García, ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNU.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

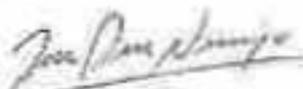
observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831246

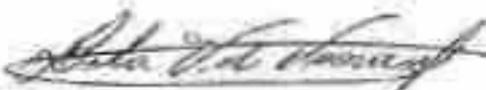



ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831233




JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831270




DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180136100-5



SE OTORGO ANTE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Ramón Cavallos Eche
NOTARIA SEMA DEL CANTÓN AMBATO
Suiza 29 de marzo del 2017 y 2018
A.N.U. de la Policía de Justicia
TRF 311157 - C/COMUNICACION



FILED

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
CALLE LA PATRIA, 1901000
QUITO, ECUADOR
TEL. 233 233 1111



SECRETARÍA DE LA DEFENSA



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831248

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRÓNOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Comisión celebrada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES GUEVARA GEORJA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/AT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 190-265-22900



190-265-22900



Ledy Vicente Talamo S.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Censación
 Documento emitido electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 18G2831248
Nombre: MARTIÑO VASCONEZ JOSE MARTIN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CUSAGIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la hora 00:05 VEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARÍA - TURURAHUA, AMBATO CHI 6 - TURURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 181-265-22978



181-265-22978



EMERSON

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1902831253

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: N/A DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES QUEVARA OLIVIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-INT E - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 194-265-23028



194-265-23028

Luz María Triana G

Oficial General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado digitalmente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NLR: 1802601233

Nombre: TORRES VASCOZ ANDREA ISABEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del banco de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLOWA MARIA - TURICURAHUA AMBATO - N.E. - TURICURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 195-265-23002



195-265-23002



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831233

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMATOILA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMATOILA M.E. - TUNGURAHUA-
AMATOILA



Juan Pablo Naranjo



N° de certificado: 199-245-23078



199-245-23078

Gloria Torres Guevara

Linda Vicente Tamayo G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1802331238

Nombre: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES OLIVERA GLOEY A. MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-VT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 152-265-23091



152-265-23091







100238100-1
DIRECCION
CALLEJAS CALLESAS
DOLYRES
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
1956-04-18
Ecuador
001-2529
VOTO
JOSE ROMERO
SABIDO HERNANDEZ



ACTUARIATO MICHAY DOMESTICO VOLUNTARIO

MACHOZ BENITO FRANCISCO HERMAN

CALLEJAS CALLESAS LA MATRIZ

AMBATO
2529-00

001-2529



[Handwritten signature]

100238100-1



00447 MAC-144 181241815

DIRECCION CALLESAS DOLYRES



TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801361005

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DO LORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: TORRES GUEVARA GLOVIA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/HT-2 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 192-265-23133



192-265-23133

Ldo. Vicente Toranzo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801381005

Nombre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %.

* La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CCIAPOIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUÉVARRA GLODIA MARÍA - TUNJUNAHUA - AMBATO - TUNJUNAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-285-23143



191-285-23143



LEN ELLIOTT

034560

714138001

A

52255

DE AUTORIZACION

90012001002000052255

2018-08-17T13:54:35

DICCION

VE DE ACCESO

90012001002000052255



RUC/O: 171246

Remisión:

Detalle	Cantidad	Valor
...
TOTAL		
TOTAL SIN IMPUESTOS		
TOTAL		

001-002-000052257



20181501006 J4477

PROTOCOLIZACION DE INSTRUMENTOS

POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

INSTRUMENTO: 17 DE ABRIL DEL 2018 (1318)

NOTARIA DEL CANTON AMBATO

FECHA:

CATEGORIA	TIPO INSTRUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18037000
CAZANDORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18037000
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18037000
CAZANDORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18037000

NOTARIA CIVIL CARLOS HERRERA CEVALLOS FUEZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO



EMERGENCY



034561

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
A FAVOR DE: SI MISMOS
CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO.
CUANTÍA: INDETERMINADA
COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi Doctor CARLOS HERNÁN CEBALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedando como cónyuge sobreviviente la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento de acciones y derechos de los siguientes bienes: UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de seiscientos setenta y seis metros cuadrados con veinte y seis decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Fúiz Albán, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la Avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO: con veinte y tres metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arraba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Gualberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos setenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riolito Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil

novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número setecientos cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chilcaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, en treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Posso. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MÁS O MENOS ubicado en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Villacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, perteneciente en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificadas. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE: con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y seis metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acedia y calle

pública. A pública col Albán, el v Propiedad (5.339) el antecedente Propiedad: (5), con u CUARENTA parqueadero metros con forma parte junto al C ANTECED mediante es tres de ener número cien fecha ocho e en el Registri protocolizac de Consejo (Hilda", ubie de esta ciudad los departar NARANJO luego de la mencionado Registrador total de MIL Y DOS DEC el terreno es la parroquia extensiones y cinco centim el Sur, con s herederos de metros, nove y, por el Cu Avenida y "M inmueble que vendedores le Hernán Franc Isabel Váscor Carmen Váscor como compra VÁSQUEZ



034562

pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUERO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEIS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas, junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el nueve de enero del dos mil ocho, bajo la partida número ciento ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la protocolización del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alícuotas, planos y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margaritas parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se aclara que, una vez construidos los departamentos del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivamente del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SEIS.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.540,42m²), y una casaca de hormigón armado en el terreno edificada, predio que se halla ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; y cuyos extensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guerrero; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Dulias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veinticinco centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores". ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señora Carmen Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO, ante la Notaría Tercera del cantón Ambato a

cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, e inscrita con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BARBOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector la Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BARBOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE, con el lote número veintuno, en la extensión de veinticinco metros. SUR: Lote número veintitrés en la extensión de veintiséis punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros; y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno D en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacio sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en cero punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos tramos (La.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALICUOTA: Le corresponde el seis punto cincuenta y siete treinta y seis por ciento (6.5736%). ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto cincuenta metros de longitud. SUR: Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros de longitud. ESTE: Estacionamiento tres en cuatro punto ochenta metros de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio comunal al medio en cuatro punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Departamento uno A en doce metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados. SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno punto treinta y seis veintiséis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repertorio número Setenta mil trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito. BIE
NARANJO
año 2010
JTZBIBA
Mercedes I
color: rojo;
tipo Jeep; e
número c
LGWFF8A
Plataforma
motor: H40
DOS - (La
sociedad en
año: 2016,
GW4C2011
TBF7451.
dentro de la
una cuenta
depositado
Producción
80013155 +
corriente pe
depositado
Producción
000755026
VÁSQUENE
cuentas ban
ó en el Ban
número 800.
ROBERTO
favor en la
número 545
c).- Tarjeta
ROBERTO
aciones: a)
nominativa
(USD. 11).
MADEAR
DÓLAR D
correspondi
S.A. c).- Q
DE LOS ES
la compañía
ordinaria y
CADA UN
AMBATEÑ



034563

QUITO. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Lexus, año: 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112307, color: rojo, chasis número: JTJZB1BAXA2000930, Placa: TBA5095. b).- Un automóvil tipo deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012, modelo: SLK 200 TA, número de motor: 27186130356284, color: rojo, chasis número: WDDPK4JA6CFD09252, placa: TBB1826. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2018, modelo: HAVAL H9 8AT AC 2.0 3P 4X4 TA, número de motor: GW4C29A1743196770, color: blanco, chasis número: LGWFP8A67JH900625, placa: TBG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo:HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN, número de motor: H4024854, color: blanco, chasis número: LJ1HKDDBCRJ0000270, placa: TBG5308.

DOS.- La señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016, modelo: HAVAL H6 DCT AC 2.0 3P 4X2 TA, número de motor: GW4C201615033918, color: negro, chasis número: LGWFE6A30HH899061, placa: TBF7451.

TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 01-08000038-3 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000286 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- La señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A.

CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Produlmco número 5451-9530-0156-0028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Diners Club número 36426153450007.

SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Dosecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. d).- Cuatro mil quinientas sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%) de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. SIETE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientas ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuenta por cobrar al señor LUIS CAICEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cesantía. i).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá realizar todas las acciones pertinentes, hasta la liquidación final del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA", firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017. NUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ

CALLEJA
 AMBAC
 LOGIST
 CIUDAD
 VASCON
 JOSÉ RO
 CALLEJA
 compañía
 los bienes
 a su falle
 cincuenta
 por derec
 abreviatio
 con el fall
 consisten en
 esta Acta y
 los diecise

CALLEJAS, precisa dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a) - AMBACAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar) b) - LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c) - AUTOMEFANO CIA. LTDA. d) - CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e) - Cuenta por cobrar a la señora CECILIA VÁSQUEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). DIEZ - El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los acápites anteriores, y que pertenecieron a su fallecido padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ya que el cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, y más detalles que constan en el anexo en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se contiene junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo - Dado en Ambato a los dieciséis días del mes agosto del año mil dieciséis y ocho. De la me día fe.

Dr. Carlos Hernán Cavallero Ruiz
 NOTARIA JEXTA DEL CANTÓN AMBATO
 Sucesor 97-40 entre General y Cuzco,
 Jefe de Palatin de Justicia
 TEL: 034564 213411116



1911-12-10



034565

2018-18-01-06-P04477

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ y DOLORES VÁSQUEZ

CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, **JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; **JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y **DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180138100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificados por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece el otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: JOSÉ MARTÍN**

NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-5, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS portadora de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I. Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, falleció el día uno de mayo del año dos mil dieciocho. II. A la muerte de nuestro padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, y, como cónyuge sobreviviente, la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III. Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en BIENES INMUEBLES. UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinte y dos decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Ruiz Albán, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la Avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora

Carmen centimet Dávalos, que con Registro doscient celebrada novecient inscribió l de junio c superficie Intersección pertenecie en conoci del cuatro diciembre cantón. Ar demás, an Registrado superficie CUADRAD parroquia siguientes: metros, cu RESPALDO Angélica C COSTADO propiedad c veinte y di ANTECEDE celebrada e Lecaro, el c veintiuno de Propiedad di y uno. Los d el Registrad la superficie,



034566

Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO, con veinte y dos metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arroba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Guadberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos sesenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Rofrío Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número sesenta y cinco cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chicaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, con treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta y cinco centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Ponce. ANTECEDENTES DE DOMINIO. Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecero, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MAS O MENOS ubicado

en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Vilacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, pertenece en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificada. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE, con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y siete metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acequia y calle pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CINCO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEÍS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas,

junto al
ANTECE
extensión
del cantón
del dos m
la Propied
se inscrib
Horizontal
Reglamen
Consejo C
"Villa Hilda
La Matriz
una vez oc
cónyuges
CALLEJAS
propietario
antecedent
la Propieda
MIL QUINI
DOS DECI
armado) en
Miraflores,
Ambato, pro
Por el Norte
con propied
setenta y o
herederos c
veinticuatro
la calle "Las
lineales, con
DEL INMUEB
celebrada po
Callejas Vásc
María Graci
Cuesta; seño
Callejas de M
compradores



034567

junto al Colegio La Inmaculada, sector Misaflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en su mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el número de época del dos mil ocho, bajo la partida número cinco ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la promulgación del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alcances, planes y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Misaflores y calle Margarita parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se advierte que, una vez construido el departamento del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivos del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado expedido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato.

SEÑ.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL CINCUENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1540.42m²), y una casa de habitación amada en el terreno edificable, precio que se halla valorado en la Avenida Misaflores, perteneciente a la parroquia La Matriz del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y cuyas dimensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guzmán; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Delicias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veintiseis centímetros lineales, con la expresada Avenida "Misaflores".

ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señores Christian Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES

VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO; ante la Notaria Tercera del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, se inscribe con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BARBOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector La Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BARBOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE: con el lote número veintidós, en la extensión de veintidós metros. SUR: Lote número veintidós en la extensión de veintidós punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros, y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacío sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall común en cinco punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos baños (L.A.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALÍCUOTA: Le

correspondiente
ESTACION:
cincuenta m
metros de l
de longitud.
punto och
metros. Cuz
SUPERFICI
metros. Cuz
punto treint
DOMINIO: I
Quinta del c
del dos mil
dos de dici
trescientos
conferido p
BIENES M
NARANJO.
Lexus, año:
número: JT
deportivo, m
motor: 2718
placa: TBB1
modelo: H
GW4C20A1
placa: TBG6
modelo: HFC
color: blanco
señora DOL
conyugal de
año: 2016.
GW4C2016
placa: TBF
NARANJO
bancarias: 6
E1445-7 en
constante po



034568

cantón
dos mil
partida
cantón
referido
a Suite
la parte
és de la
cientos
METROS
de este
truyeron
lmen de
del dos
Quito e
lirés de
ble son
metros
a metros
etros, y
ros. Los
linderos
accesible
etros de
ro punto
ho metros
longitud
ols punto
ne y dos
L OESTE:
B en diez
omunales
NFERIOR,
ve metros
incuenta y
UOTA: Le

corresponde el seis punto cincuenta y seis treinta y seis por ciento (6.5736%).
ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto
cincuenta metros de longitud. SUR: Circunscripción vehicular en dos punto cincuenta
metros de longitud. ESTE: Estacionamiento uno en cuatro punto ochenta metros
de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio conyugal al medio en cuatro
punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Depósito uno A en doce
metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados.
SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce
metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno
punto treinta y seis veintiseis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE
DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría
Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre
del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el
dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repartido número Seiscientos mil
trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, forman del Certificado
conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,
BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAJUO, poseía los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca
Lexus, año 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112917, color rojo; chasis
número: J1JZB1BAJA2000630, Placa: TBA5098. b).- Un automóvil tipo
deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012; modelo: CLK 500 TA, número de
motor: 27182130250284; color rojo; chasis número: WDCP1K11A3CP000252;
placa: TBB1025. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016,
modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC20A1743196770; color: blanco; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TEG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC,
modelo HFC1040R2 2.5 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H402405;
color: blanco, chasis número: LH11K06C039000270; placa: TEG0003. DOS.- La
señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad
conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall,
año: 2016, modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC201615033918; color: negro; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TBF7451. TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAJUO poseía dentro de la sociedad conyugal los siguientes cuentas
bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número:
61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta
corriente personal número 01-08000438-5 en el Banco de la Producción S. A.

c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000280 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A. CUATRO.- La señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104108-8 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001366-8 en el Banco de la Producción S. A. CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Producción número 5451-9530-6150-8028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Dinero Club número 36425153450007. SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Docientos cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSQUEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRA S.A. d).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA e).- Mil seiscientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYNACONSTRUC CIA, LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXBARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%)

de particip
SIETE- La
 la sociedad
 sesenta y
LOS ESTA
 a la compa
 acciones de
DE AMÉR
ECUATRA
 acciones de
DE AMÉR
EMPRESA
 ordinarias y
AMÉRICA
ECUADOR
UN DÓLAR
 correspondi
 (100.000) p
AMÉRICA C
AUTO CIAL
NARANJO
 cuentas por
 préstamo a
 proveedor e
 concepto de
 por concepto
 por concepto
JIMÉNEZ, p
ECUATORIA
 Reserva h).-
SOCIAL IES
 las Fuerzas
ISABEL NAF
 deberá realiz
 contrato N° C
EL DISEÑO
DEPARTAME



34569

de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PIANA, SIETE.- La señora DÍLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, en su calidad de titular de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinte mil doscientas sesenta y siete (21.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS S.A. b).- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRIAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho (133.573) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL EMPRESA S. A. d).- Cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VITUMINA ECUADOR S.A. e).- Doscientos ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMENAJE CL. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIENSO DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO MORALES, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuenta por cobrar al señor JUAN CAJEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva. h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cotización. i).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señora ANGELO ISABEL NARANJO VÁSQUEZ en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá restituir todas las acciones pertenecientes, desde la liquidación final del contrato N° CDC-FSPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE

el
le
ra
co
tal
re
ad
na
o).
el
TO
en
no
00.
do
dad
mil
DE
nes
b).-
LOS
a la
c).-
R DE
antes
365)
IDOS
FILES
1.700)
IDOS
pañía
de UN
D. (1).
enta y
E LOS
es a la
(40%)

LA FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA*, firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° GDC-ESPEL-002-2017. HUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- AMBACAR CIA. LTDA. (Cuentas por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e).- Cuenta por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). DIEZ.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseen muebles, enseres y otros que componen el menaje de hogar. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 84 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digno aceptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los capítulos anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hace aquí, lo minute que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ratifican e
incorpora

JOSÉ MAI
C.C.

ANDREA
C.C.

JUAN PAB
C.C.

DOLORES
C.C.

ratifican en la suscripción de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JOSE MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ
C.C.



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS
C.C.

CONFIDENTIAL

034571

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN

Cédula de Identificación Tributaria N° 18026324-6



CONTRIBUYENTE
NOMBRE Y APELLIDOS
JOSÉ MARTÍN
JOSÉ MARTÍN
SANTAYANA
SANTAYANA
SANTAYANA
LA BALLE
NOMBRE DE LA CIUDAD: SANTIAGO
CANTÓN: SANTIAGO
PROVINCIA: SANTIAGO
CÓDIGO POSTAL: 020100
DIRECCIÓN: SANTIAGO
TELÉFONO: 0201000000
CORREO ELECTRÓNICO: SANTIAGO



ESTADO
LIBRE

PROCESO DE REGISTRO
N° 0000000000

ESTADO DE DEUDA
IMPORTE DE LA DEUDA: 0,00

IMPORTE



IMPORTE



ESTADO DE DEUDA

023

020-100

18026324-6

JOSÉ MARTÍN
SANTAYANA



CANTÓN

LA BALLE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1802831248

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO

Fecha de nacimiento: 03 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRÓNOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Matrónima del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de inscripción: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Expedido digitalmente a las 11:07 de agosto de 2018

EN: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN - TUNGURAHUA/AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACIÓN

025

125-118



IDENTIFICACIÓN
MADRE: DOLORES CALLEJAS VASCONEZ

Nº de certificado: 181-147-27727



H. José Torres Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Certificado digitalmente expedido



034572

REPUBLICA DEL ECUADOR

100224721-0

INSTITUTO
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (INEN)
CALLE 10 N. 1001
QUITO, ECUADOR

INSTITUTO
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (INEN)
CALLE 10 N. 1001
QUITO, ECUADOR

RECEBIDO

ENTIDAD

JOSE MARTIN

ABATO LA VIZ

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA S.A.

025 025 - EM 50001230

NUMERO DE IDENTIFICACION



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA S.A.



ROBERTO

MORFES

ABATO LA VIZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1802231353

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ELIZABETH

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/VAMBATOZA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Nivel de estudios: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registrado

Fecha de matrimonio: No Registrado

Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSÉ ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de inscripción: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información actualizada a través de: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUYANA DOLINA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/CI - 1802231353

Nº de certificado: 100-1-47 21001



100-54-21001



Dr. Jorge Iván Fajardo

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Nacionalmente Director de Identificación



034573

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ciudadano
JUAN PABLO
MORAN
CALLE
LA PAZ
CANTON
LA PAZ
PROVINCIA DE BOLIVAR
CANTON
LA PAZ
CANTON
LA PAZ



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia

SECRETARIA DE JUSTICIA

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01

1984-01-01



SECRETARIA DE JUSTICIA

NTIDAD

DREA ISABEL

ABATOLA M...

CERTIFICADO DE FIDUCIA

023

023-103

1984-01-01



JUAN PABLO MORAN
CALLE LA PAZ
CANTON LA PAZ
PROVINCIA DE BOLIVAR



ROBERTO

LORES

13

SECRETARIA DE JUSTICIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1802631238

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR TUNGURAHUA WAMBATOLA MITI

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Categoría: RACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2016

Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Expedido conforme a la Ley 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: TORRES GARCERA OLGA MARIA - TUNGURAHUA WAMBATOLA MITI



[Signature]
 Sr. Jorge Torres García
 Director General del Registro Civil, Identificación y Control
 Documento Digital Electrónico



034574

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE

RELACIONES

EXTERIORES Y CULTO

QUITO

TELÉFONO

00593 2 225 1000

00593 2 225 1000

00593 2 225 1000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

QUITO

TELÉFONO

00593 2 225 1000



IPABLO



[Handwritten signature]

ATOCIA MATTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

039

039

MINISTERIO DE

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



QUITO

TELÉFONO

00593 2 225 1000

00593 2 225 1000



BERTO

JRES

ATODIT-A-311



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801261006

Nombre del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUAMBATOLA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Conyugal: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERRERA

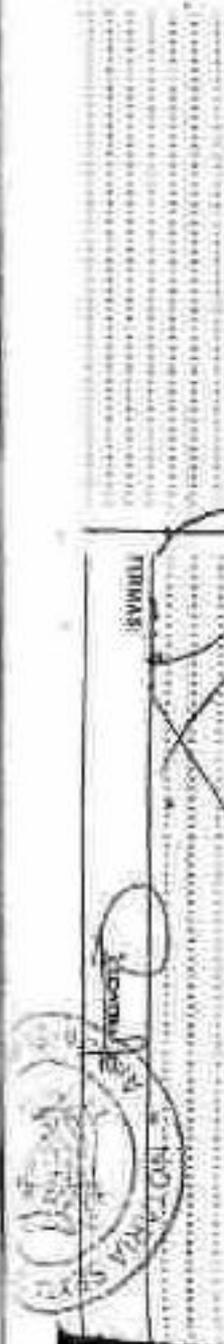
Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisión: 11 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TONYA GUEYMA GUEYMA MARIA - TUNGURAHUAMBATOLA

AMBAATO



Ilmo. Jorge Torres Jarama
Director General del Registro Civil, Inspección y Identificación
Ecuador - Calle Teófilo F. Ruiz



Este documento es válido para quienes lo presenten en los puntos de atención al ciudadano.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía



ENTIDAD

COLORES

AMBATON

JOSCO HERNAN

ARIA DOLIBRE

AMBATON

Form fields for personal data including name, date of birth, and identification details.

Main registration form with handwritten entries for 'INSCRIPCION DE NACIMIENTO' and 'PRIMERA'.

Identificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
M DESPEDES JANNY YOLANDA



Handwritten signature of the official.

Hoy Jorge Toiva Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Dirección General

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 fojas fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://apps.registrocivil.gub.ekg.erie/Custardino/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del soporte materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso administrativo documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).



NOTARIO (J) CARLOS HERRÁN CEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

RECIBIÓ en el número de que el soporte electrónico de la materia de la
haber electrónico y/o soporte electrónico CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE
<http://apps.registrocivil.gub.ekg.erie/Custardino/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50 con el
certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del soporte materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso administrativo documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

Este certificado a la fecha, 17
de AGOSTO del 2018, a las 12:50.

Factura: 189-147-2194



189-147-2194

Este documento es propiedad
de la Dirección General de Registro Civil y
de su uso es estrictamente personal.

QUIER SOPORTE

este en 5 días hábiles
o se pone a disposición
CON EL SIGUIENTE
8, a las 12:00 horas
de la fecha del documento
al uso adecuado de



Formulario de inscripción de nacimiento con campos para: Lugar donde se dio a luz, Fecha de nacimiento, Sexo, Lugar donde se dio a conocer, etc.

Formulario de inscripción de nacimiento con campos para: Lugar donde se dio a luz, Fecha de nacimiento, Sexo, Lugar donde se dio a conocer, etc.

El presente documento es una copia certificada de un documento original en https://portal.registrocivil.gub.ec, conforme a la Ley Orgánica del Registro Civil, Identificación y Catastración y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escribir a contacto@registrocivil.gub.ec



[Signature]
Ing. Jorge Tello Escobar
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración



Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Ecuatoriana



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 folios fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOLIOS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://www.registrocivil.gob.ec/portal/Ciudadano/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:51 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia lista de documentos materializados queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018. (12:50).



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CIBALLON RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

REPUBLICA ECUATORIANA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

TOMO I, Folio 377, Arts 233, DE

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Sexta del Cantón Ambato.
El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Sexta del Cantón Ambato.

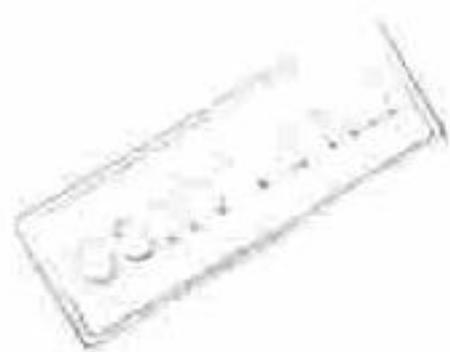
certificada a la fecha
de ESPEDIR JANN

teléfono: 182-147-2200



182-147-22323

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Sexta del Cantón Ambato.



Ambato, 2 de diciembre de 2019

Arquitecta

ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 30 de septiembre de 2019, que contiene la partición y adjudicación de las doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, que pertenecieron al fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre del mencionado señor. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre del señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, y sus hijos, señores JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, conforme los faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

Los comparecientes, señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, señores JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

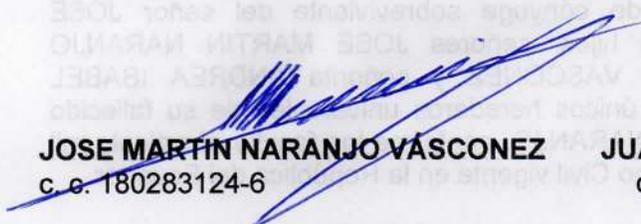
Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1891706339001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
c. c. 180136100-5



JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283124-6



JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283123-8



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283125-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **180283124-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NARANJO VASCONEZ
JOSE MARTIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JOSE
HOLGUIN VELA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGRONOMO** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-10-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-07

000671021







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M JUNTA No. 0026 - 043 CERTIFICADO No. 1802831246 CEDULA No.

NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
CANTÓN: **AMBATO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA MATRIZ**
ZONA: 1

1802831246
07-10-2013





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Jose Martin Naranjo Vasconez
F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

2018-13-01-06-P03384

DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ,
JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, DOLORES VASCONEZ CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI VISMOS

ANTÍA: 1'266.241,34 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de septiembre del año dos mil diez y nueve. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180135110-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, figuro a esta escritura como documentos habilitados. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, que le pertenecían al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparezcan al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO

VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES que le pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 464 del libro de posesiones efectivas el tres de septiembre del año dos mil dieciocho se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fallecido el día uno de mayo del año dos mil dieciocho, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. DOB.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, dentro de la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, fue propietario de los siguientes bienes muebles: 2.1.- Un vehículo clase Camión, tipo Plataforma, marca: JAC, motor:HFC1040k2 2.8 7p 4x2 Tm DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LH1KD8CBJ9000270; placa: T805308, evaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD 26.526,79). 2.2.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada de las siguientes cuentas bancarias: a).- La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD 23.938,59), depositado en una cuenta corriente personal número 104109-8 en el Banco del Pacífico S.A. b).- La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,3), depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-5 en el Banco de la Producción S. A. 2.3.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fue propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones y participaciones: a).- Dosecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA.



e).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES S.A. LTDA. f).- Mil setecientos (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUCCIONES AMBATO S.A. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuatrocientos (400) participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 2.4.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CLAYTON CIA. LTDA. 2.5.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.580,92) a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARCO S.A. (préstamo a accionista). 2.6.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) a la compañía ABBADAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100 (USD. 551.926,32) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. c).- La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 285.018) a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- La suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 540.000) a la compañía CIUDAD DEL AUTO CLAYTON CIA. LTDA. e).- La suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como acreedor por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). 2.7.- El fallecido señor JOSÉ

ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) TRES.- Es la voluntad de los comparecientes señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles de los cuales fue dueño el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ya que así mismo es decisión de los comparecientes que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles se realicen en el instrumento público separado. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, procedan a partir y adjudicarse los bienes muebles claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: **3.1.- VEHÍCULO.** - a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, y a favor de sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron a su difunto padre, sobre un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo HFC1040k2 2.0 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis: número: LJ11KDBCBJ9000270; placa: TBG5306, avaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD. 26.526,79) **3.2.- CUENTAS BANCARIAS** **3.2.1.-** La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59), depositado en una cuenta corriente número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59) **3.2.2.-** La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35), depositado en una cuenta corriente número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35). **3.3.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE**



COMPANIAS: 3.3.1.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.2.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento treinta y cuatro (134) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.3.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA ECUATRAN S. A. 3.3.3.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía

ECUATRAN S.A. 3.3.4.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y un (1.521) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.5.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y cuatro (1.734) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.6.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y seis (566) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.7.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXARDO C.A. 3.3.8.- PARTICIPACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1) correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.9.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA MADERVAS S.A. 3.3.9.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS veinticinco mil doscientos sesenta y siete (25.257) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. 3.3.10.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS sesenta y seis mil setecientos ochante y nueve (66.789) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.11.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.11.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientas ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.12.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.13.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CIUDAD DEL AUTO CIALTO CIA. LTDA.: 3.3.13.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS cuarenta mil (40.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIALTO CIA. LTDA. 3.3.13.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIALTO CIA. LTDA. 3.3.13.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIALTO CIA. LTDA. 3.3.13.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIALTO CIA. LTDA. 3.4.- CUENTAS POR COBRAR: 3.4.1.- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.680,92) que adeuda la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., correspondiente a préstamo a accionista, registrado a favor del señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.1.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS la suma de cuarenta y seis mil trecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 46/100 (USD. 46.340,46); 3.4.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.2.- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) que adeuda la compañía AIBAC/UC CIA. LTDA., por concepto de cuenta por cobrar fondo familiar, registrado a nombre de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, adjudicará a favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS el valor total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 90.000); 3.4.3.- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 52/100 (USD. 551.926,32) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A., registrada a nombre de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.3.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS la suma de doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres



dólares de los Estados Unidos de América 18/100 (USD. 27.955,71); 3.2.- A favor de: señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.3.- A favor de: la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ la suma de veinte mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 49/100 (USD. 7.550,48); 3.4.1.- La suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de doscientos noventa y cinco mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 295.018); 3.4.2.- La suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000); 3.4.3.- La suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000); 3.4.4.- La suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 71/100 (USD. 22.285,71) como suma por cobrar a la señora DECILIA VASCONEZ CALLEJAS por concepto de fondo familiar, registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de veintidós mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 71/100 (USD. 22.285,71); 3.5.- BIENES Y ENSERES. 3.5.1.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componen el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 22.900) y que son adjudicados en su totalidad a la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente del fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto. DOS.- La partición de los bienes inmuebles que les pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se realizará por instrumento público separado, por así convenir a los legítimos intereses de los comparecientes. TRES.- Los

comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ocdaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la Ley. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número cuatrocientos sesenta y cuatro (464), del libro de posesiones afectivas, el tres de septiembre del año dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, así como los documentos que demuestran la identidad de la cónyuge sobreviviente y de los herederos del causante. SÉPTIMA.- TRÁMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera, ante cualquier entidad pública o privada, incluida, pero sin limitación, las marginaciones en las Notarías que correspondan y la inscripción en el Registro Mercantil, la Agencia Nacional de Tránsito, entidades bancarias, etcétera, para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ: calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda casa # 12, correo electrónico mnaranjo@madearrq.com, teléfono 0998200033; (ii) señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ: calle Av. Miraflores # 11-140 y las Rosas, correo electrónico andreanaranjo22@hotmail.com, teléfono 0984202768; (iii) señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ: Calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda: casa # 18, correo electrónico jpnaranjovasconez@gmail.com, teléfono 0990198178 y, (iv) señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS calle Av. Miraflores 11-140 y Las Rosas, correo electrónico lolysvasconez@hotmail.com, teléfono 2481391. NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USO 1'268.241,34). DECIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de rito para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda en vida e escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García, ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNU.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831246

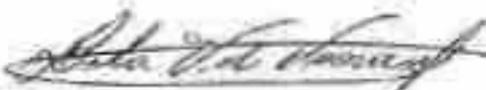



ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831233




JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831270




DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180136100-5



SE OTORGO ANTE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Ramón Cavallos Eche
NOTARIA SEMA DEL CANTÓN AMBATO
Suiza 29 de marzo del 2019 y 2020
A.N.U. de la Policía de Justicia
TEL: 0261155111 - EXTENSIÓN



FILED

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECCIÓN DE INTELIGENCIA
PUEBLO NUEVO
CANTÓN
CANTÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
CANTÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
CANTÓN



SECRETARÍA DE LA DEFENSA



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831248

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del cédulario: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRÓNOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Comisión celebrada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES GUEVARRA GEORGINA MARIA - TUNGURAHUA/AMATO/AMATO - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 190-265-22900



190-265-22900



Ledy Vicente Talamo S.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento emitido electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 18G2831248
Nombre: MARTINO VASCONEZ JOSE MARTIN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CUSAGIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la hora 00:05 VEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARÍA - TUNGURAHUA-AMBATO-OT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 181-265-22978



181-265-22978



RECEIVED

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1902831253

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: N/A DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES QUEVARA OLIVIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-INT E - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 194-265-23028



194-265-23028

Luz María Triana G

Oficial General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado digitalmente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NLR: 1802601233

Nombre: LAFUJIO VASCONEZ ANDREA ISABEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del banco de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLOWA MARIA - TURICURAHUA AMBATO - NT 8 - TURICURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 195-265-23002



195-265-23002



10017112

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FINANZAS PÚBLICAS



180283723-8
TITULO DE
CUBICACION
DEL TERRENO
SITIO LA VIGIA
J. M. FERRAZ
CANTÓN CAYASUMAY
MUNICIPALIDAD
LA VIGIA
CANTÓN
R.D. S. S. CUARTO SECTOR DE
MONTAÑA - ECUALATORIA
CIP: 000000
CANTÓN LA VIGIA
CANTÓN LA VIGIA
CANTÓN LA VIGIA



NOTARIO
NACHO LERAÑO
BOGOTÁ
NACHO LERAÑO JOSÉ P. RUIZ
CALLE CALLES 200 - 10
BOGOTÁ
2017-10-24
2017-10-24



Mano de Notario



0015 0015-04 180283723-8
NOT. CUBICACION
SITIO LA VIGIA ECORONIA JUAN FERRAZ



CUBICACION
MUNICIPALIDAD
LA VIGIA

Mano de Notario

Mano de Notario
180283723-8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831233

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MEATOILA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMATO WIT E - TUNGURAHUA - AMATO



Juan Pablo Naranjo



N° de certificado: 199-245-23078



199-245-23078

Gloria Torres Guevara

Linda Vicente Tamayo G

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1802331238

Nombre: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES OLIVERA GLOEY A. MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO VTE B - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 152-265-23091



152-265-23091







100238100-3
DIRECCION
CALLEJAS CALLESAS
DOLYRES
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
1975-04-18
Ecuador
001-251-229
VOTO
JOSE ROMERO
SABIDO HERNANDEZ



ACTUARIATO MICHAY DOMESTICO VOLUNTARIO
MACHOZ BENITO FRANCISCO HERMAN
CALLEJAS CALLESAS LA MATRIZ

AMBATO
2012-08-08
VICARIO

[Handwritten signature]



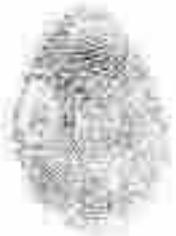
0947 MAC-144 18124183
DIRECCION CALLESAS DOLYRES



TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801361005

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DO LORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emitido por: TORRES GUEVARA GLOVIA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/HT-2 - TUNGURAHUA/AMBATO



N° de certificado: 192-265-23133



192-265-23133

Ldo. Vicente Toranzo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801381005

Nombre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %.

* La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CCIAPOIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUÉVARRA GLODIA MARÍA - TUNJUNAHUA - AMBATO - TUNJUNAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-285-23143



191-285-23143



LEN ELLIOTT

034560

714138001

52255

DE AUTORIZACION

90012001002000052255

2018-08-17T13:54:35

ACCION

VE DE ACCESO

90012001002000052255



RUC/O: 171246

Remisión:

Detalle	Cantidad	Valor
...
TOTAL		
TOTAL SIN IMPUESTOS		
TOTAL		

001-002-000052257



20181501006 J4477

PROTOCOLIZACION DE INSTRUMENTOS

POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

INSTRUMENTO: 17 DE ABRIL DEL 2018 (1338)

NOTARIA DEL CANTON AMBATO

FECHA:

CATEGORIA	TIPO INSTRUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERACION
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803700
CAZANDORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803700
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803700
CAZANDORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803700

NOTARIA CIVIL CARLOS HERRERA CEVALLOS FUEZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO



EMERGENCY



034561

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
A FAVOR DE: SI MISMOS
CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO.
CUANTÍA: INDETERMINADA
COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi Doctor CARLOS HERNÁN CEBALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedando como cónyuge sobreviviente la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento de acciones y derechos de los siguientes bienes: UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de seiscientos setenta y seis metros cuadrados con veinte y seis decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Fúiz Alhija, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la Avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO: con veinte y tres metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arraba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Gualberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos setenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riolito Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil

novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número setecientos cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chilcaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, en treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Posso. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MÁS O MENOS ubicado en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Villacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, perteneciente en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificada. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE: con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y seis metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acedia y calle

pública. A pública col Albán, el v Propiedad (5.339) el antecedente Propiedad: (5), con u CUARENTA parqueadero metros con forma parte junto al C ANTECEDENTE mediante es tres de aver número cien fecha ocho e en el Registri protocolizac de Consejo (Hilda", ubie de esta ciudad los departar NARANJO luego de la mencionado Registrador total de MIL Y DOS DEC el terreno es la parroquia extensiones y cinco centim el Sur, con s herederos de metros, nove y, por el Cu Avenida) "M inmueble que vendedores le Hernán Franc Isabel Váscor Carmen Váscor como compra VÁSQUEZ



034562

pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUERO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEIS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas, junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz. ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el nueve de enero del dos mil ocho, bajo la partida número ciento ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la protocolización del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alícuotas, planos y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margaritas parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se aclara que, una vez construidos los departamentos del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivamente del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SEIS.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.540,42m²), y una casaca de hormigón armado en el terreno edificada, predio que se halla ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; y cuyos extensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guerrero; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Dulias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veinticinco centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores". ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señora Carmen Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO, ante la Notaría Tercera del cantón Ambato a

cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, e inscrita con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BARBOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector la Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BARBOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE, con el lote número veintuno, en la extensión de veinticinco metros. SUR: Lote número veintitrés en la extensión de veintiséis punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros; y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno D en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacio sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en cero punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos tramos (La.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALICUOTA: Le corresponde el seis punto cincuenta y siete treinta y seis por ciento (6.5736%). ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto cincuenta metros de longitud. SUR: Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros de longitud. ESTE: Estacionamiento tres en cuatro punto ochenta metros de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio comunal al medio en cuatro punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Departamento uno A en doce metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados. SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno punto treinta y seis veintiséis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repertorio número Setenta mil trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito. BIE
NARANJO
año 2010
JTJBIBA
Mercedes I
color: rojo;
tipo Jeep; e
número c
LGWFF8A
Plataforma
motor: H40
DOS - (La
sociedad en
año: 2016,
GW4C2011
THF7451 -
dentro de la
una cuenta
depositado
Producción
80013155 -
corriente pe
depositado
Producción
000755026
VASCOONE
cuentas ban
ó en el Ban
número 800.
ROBERTO
favor en la
número 545
c) - Tarjeta
ROBERTO
aciones: a)
nominativa
(USD. 11).
MADEARC
DÓLAR D
correspondi
S.A. c) - Qs
DE LOS ES
la compañía
ordinaria y
CADA UN
AMBATEÑ



034563

Quito. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Lexus, año: 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112307, color: rojo, chasis número: JTJZB1BAXA2000930, Placa: TBA5095. b).- Un automóvil tipo deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012, modelo: SLK 200 TA, número de motor: 27186130356284, color: rojo, chasis número: WDDPK4JA6CFD09252, placa: TBB1826. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2018, modelo: HAVAL H9 8AT AC 2.0 3P 4X4 TA, número de motor: GW4C29A1743196770, color: blanco, chasis número: LGWFP8A67JH900625, placa: TBG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo:HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN, número de motor: H4024854, color: blanco, chasis número: LJ1HKDDBCRJ0000270, placa: TBG5308.

DOS.- La señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016, modelo: HAVAL H6 DCT AC 2.0 3P 4X2 TA, número de motor: GW4C201615033918, color: negro, chasis número: LGWFE6A30HH899061, placa: TBF7451.

TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 01-08000038-3 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000286 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- La señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A.

CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Produlmco número 5451-9530-0156-0028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Diners Club número 36426153450007.

SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Doseientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. d).- Cuatro mil quinientas sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%) de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. SIETE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientas ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuenta por cobrar al señor LUIS CAICEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cesantía. i).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá realizar todas las acciones pertinentes, hasta la liquidación final del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA", firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017. NUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ

CALLEJA
 AMBAC
 LOGIST
 CIUDAD
 VASCON
 JOSÉ RO
 CALLEJA
 compañía
 los bienes
 a su falle
 cincuenta
 por derec
 abreviada
 con el fall
 consisten en
 esta Acta y
 los diecise

1911-12-10



034565

2018-18-01-06-P04477

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ y DOLORES VÁSQUEZ

CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, **JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; **JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y **DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180138100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificados por mí, agrrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece el otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: JOSÉ MARTÍN**

NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-5, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS portadora de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I. Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, falleció el día uno de mayo del año dos mil dieciocho. II. A la muerte de nuestro padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, y, como cónyuge sobreviviente, la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III. Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en BIENES INMUEBLES. UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinte y dos decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Ruiz Albán, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora

Carmen centimet Dávalos, que con Registro doscient celebrada novecient inscribió l de junio c superficie Intersección pertenecie en conoci del cuatro diciembre cantón. Ar demás, an Registrado superficie CUADRAD parroquia siguientes: metros, cu RESPALDO Angélica C COSTADO propiedad c veinte y di ANTECEDE celebrada e Lecaro, el c veintiuno de Propiedad di y uno. Los d el Registrad la superficie,



034566

Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO, con veinte y dos metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arroba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Guadberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos sesenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Rofrío Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número sesenta y cinco cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chicaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, con treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Ponce. ANTECEDENTES DE DOMINIO. Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MAS O MENOS ubicado

en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Vilacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, pertenece en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificada. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE, con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y siete metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acequia y calle pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CINCO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEÍS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas,

junto al
ANTECE
extensión
del cantón
del dos m
la Propied
se inscrib
Horizontal
Reglamen
Consejo C
"Villa Hilda
La Matriz
una vez oc
cónyuges
CALLEJAS
propietario
antecedent
la Propieda
MIL QUINI
DOS DECI
armado) en
Miraflores,
Ambato, pro
Por el Norte
con propied
setenta y o
herederos c
veinticuatro
la calle "Las
lineales, con
DEL INMUEB
celebrada po
Callejas Vásc
María Graci
Cuesta; seño
Callejas de M
compradores



034567

junto al Colegio La Inmaculada, sector Misaflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en su mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el número de época del dos mil ocho, bajo la partida número cinco ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la promulgación del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alcances, planes y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Misaflores y calle Margarita parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se advierte que, una vez construido el departamento del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivos del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado expedido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato.

SEÑ.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL CINCUENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1540.42m²), y una casa de habitación amada en el terreno edificable, precio que se halla valorado en la Avenida Misaflores, perteneciente a la parroquia La Matriz del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y cuyas dimensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guzmán; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vázquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Delicias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veintiseis centímetros lineales, con la expresada Avenida "Misaflores".

ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vázquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vázquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vázquez; señora Isabel Vázquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vázquez Callejas de Cuesta; señores Christian Vázquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vázquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES

VÁSCONEZ CALLEJAS DE NARANJO; ante la Notaria Tercera del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, se inscribe con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BAREOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector La Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BAREOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE: con el lote número veintiuno, en la extensión de veinticinco metros. SUR: Lote número veintitrés en la extensión de veintiséis punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros, y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacío sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall común en cinco punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos baños (L.A.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALÍCUOTA: Le

correspondi
ESTACION
cincuenta m
metros de l
de longitud.
punto och
metros. Cu
SUPERFICI
metros cu
punto treint
DOMINIO: I
Quinta del c
del dos mil
dos de dici
trescientos
conferido p
BIENES M
NARANJO.
Lexus, año
número: JT
deportivo, m
motor: 2718
placa: TBB1
modelo: H
GW4C20A1
placa: TBG6
modelo: HFC
color: blanco
señora DOL
conyugal de
año: 2016.
GW4C2016
placa: TBF
NARANJO
bancarias: 6
E1445-7 en
constante po



034568

cantón
dos mil
partida
cantón
referido
a Suite
la parte
és de la
cientos
METROS
de este
truyeron
lmen de
del dos
Quito e
lirés de
ble son
metros
a metros
etros, y
ros. Los
linderos
accesible
etros de
ro punto
ho metros
longitud
ols punto
ne y dos
L OESTE:
B en diez
omunales
NFERIOR,
ve metros
incuenta y
UOTA: Le

corresponde el seis punto cincuenta y seis treinta y seis por ciento (6.5736%).
ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto
cincuenta metros de longitud. SUR: Circunscripción vehicular en dos punto cincuenta
metros de longitud. ESTE: Estacionamiento uno en cuatro punto ochenta metros
de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio conyugal al medio en cuatro
punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Depósito uno A en doce
metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados.
SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce
metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno
punto treinta y seis veintiseis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE
DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría
Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre
del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el
dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repartido número Seiscientos mil
trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, forman del Certificado
conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,
BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAJUO, poseía los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca
Lexus, año 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112917, color rojo; chasis
número: J1JZB1BAJA2000630, Placa: TBA5026. b).- Un automóvil tipo
deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012; modelo: CLK 500 TA, número de
motor: 27182130250284; color rojo; chasis número: WDCP1K11A3CP000252;
placa: TBB1025. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016,
modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC20A1743196770; color: blanco; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TEG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC,
modelo HFC1040R2 2.5 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H402405;
color: blanco, chasis número: LH11K02C039000276; placa: TEG0003. DOS.- La
señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad
conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall,
año: 2016, modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC201615033918; color: negro; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TBF7451. TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAJUO poseía dentro de la sociedad conyugal los siguientes cuentas
bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número:
61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta
corriente personal número 01-08000438-3 en el Banco de la Producción S. A.

c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000280 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A. CUATRO.- La señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104108-8 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001366-8 en el Banco de la Producción S. A. CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Producción número 5451-9530-6150-8028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Dinero Club número 36425153450007. SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Docientos cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSQUEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRA S.A. d).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil seiscientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYNACONSTRUC CIA, LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXBARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%)

de particip
SIETE- La
 la sociedad
 sesenta y
LOS ESTA
 a la compa
 acciones de
DE AMÉR
ECUATRA
 acciones de
DE AMÉR
EMPRESA
 ordinarias y
AMÉRICA
ECUADOR
UN DÓLAR
 correspondi
 (100.000) p
AMÉRICA C
AUTO CIAL
NARANJO
 cuentas por
 préstamo a
 proveedor e
 concepto de
 por concepto
 por concepto
JIMÉNEZ, p
ECUATORIA
 Reserva h).-
SOCIAL IES
 las Fuerzas
ISABEL NAF
 deberá realiz
 contrato N° C
EL DISEÑO
DEPARTAME



34569

de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PIANA, SIETE.- La señora DÍLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, en su calidad de titular de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a)- Veinte mil doscientas sesenta y siete (20.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS S.A. b)- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRIAN S.A. c)- Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho (133.573) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL EMPRESA S. A. d)- Cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VITUMBA ECUADOR S.A. e)- Doscientos ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMENAJE CL. LTDA. f)- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CILINDRO DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO MORALES, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a)- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (préstamo a accionista). b)- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (proveedor de servicios). c)- Cuentas por cobrar al señor JUAN CAJEDO, por concepto de anticipo ESPE. d)- Cuentas por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e)- Cuentas por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f)- Cuentas por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g)- Cuentas por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h)- Cuentas por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cotización. h)- Cuentas por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señora ANGELO ISABEL NARANJO VÁSQUEZ en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá restituir todas las acciones pertenecientes, desde la liquidación final del contrato N° CDC-FSPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE

el
le
ra
co
tal
re
ad
na
o).
el
TO
en
no
00.
cido
dad
mil
DE
ries
b).
LOS
a la
c).
R DE
antes
365)
IDOS
FILES
1.700)
IDOS
pañía
de UN
D. (1).
ente y
E LOS
es a la
(40%)

LA FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA*, firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° GDC-ESPEL-002-2017. HUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- AMBACAR CIA. LTDA. (Cuentas por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e).- Cuenta por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). DIEZ.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseen muebles, enseres y otros que componen el menaje de hogar. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 84 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digno aceptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los capítulos anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, ANEREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hace aquí, lo minute que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ratifican e
incorpora

JOSÉ MAI
C.C.

ANDREA
C.C.

JUAN PAB
C.C.

DOLORES
C.C.

ratifican en la suscripción de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JOSE MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ
C.C.



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS
C.C.

CONFIDENTIAL

034571

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE INGRESOS



Cédula de Identificación N° 180263224-6

OSCAR GARCÍA
CALLE 1000 N° 1000
SAN CARLOS GUAYAS
GUAYAS
LA BALLE
FORMACIÓN: 1964-03-25
SEGURIDAD SOCIAL: 0000000000
SEX: M
NOMBRE: GARCIA
PATER: JOSE
MATER: ROSA



ESTADO
IMPORTE

IMPORTE
IMPORTE

IMPORTE



IMPORTE



IMPORTE

023

023-100

180263224-6

OSCAR GARCIA
CALLE 1000 N° 1000



IMPORTE

IMPORTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1802831248
Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN
Condición del ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO
Fecha de nacimiento: 03 DE MARZO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. AGRÓNOMO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013
Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO
Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES
Fecha de inscripción: 7 DE OCTUBRE DE 2013
Expedido digitalmente a las 11:07 AM del 17 DE AGOSTO DE 2018
Español, CORTEZ CECILIA OLIVERA MARTIN, - TUNGURAHUA/AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN
CALLE CALDAS 101
QUITO
TEL: 0225 2222 2222
WWW.REGISTROCIIL.GUB.ORG.ec

025 125 118
NARANJO
TEL: 0225 2222 2222
WWW.REGISTROCIIL.GUB.ORG.ec



H. J. Torres Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Calle Caldas 101, Quito, Ecuador



034572

REPUBLICA DEL ECUADOR

100224721-0

INSTITUTO
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (INEN)
CARRERA 10
Y AV. LA ESPERANZA
QUITO, ECUADOR

INSTITUTO
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (INEN)
CARRERA 10
Y AV. LA ESPERANZA
QUITO, ECUADOR

ENTIDAD

JOSE MARTIN

ABATO LA VIZ

IDENTIFICACION DE VOTANTE

025 025 - EM 50081230

NUMERO DE IDENTIFICACION DE VOTANTE



ROBERTO

MORFES

ABATO LA VIZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802331353

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ELIZABETH

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/VAMBATOZA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Nivel de instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estatus civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registrado

Fecha de matrimonio: No Registrado

Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSÉ ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de inscripción: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información actualizada a través de: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUYANA DOLINA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/CI - 1802331353

Nº de certificado: 100-1-47 21001



100-54-2027



Dr. Jorge Iván Fajardo

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Nacionalmente Director de Identificación



034573

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



CIUDADANO
NOMBRE COMPLETO
JUAN PABLO
MARTINEZ
CALLE 100
BOGOTÁ
CÓDIGO POSTAL
111111
TELÉFONO
312 345 6789
CORREO ELECTRÓNICO
juan.pablo.martinez@correo.gov.co
FECHA DE EMISIÓN
15/03/2024
VALIDEZ
12 MESES
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
1234567890

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
BOGOTÁ
15/03/2024
12 MESES
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
1234567890



Juan Pablo



NTIDAD

DREA ISABEL

ABATOLA M...

CERTIFICADO DE FIDELIDAD

023

023-103

15/03/2024



NOMBRE COMPLETO
JUAN PABLO
MARTINEZ
CALLE 100
BOGOTÁ
CÓDIGO POSTAL
111111
TELÉFONO
312 345 6789
CORREO ELECTRÓNICO
juan.pablo.martinez@correo.gov.co



ROBERTO

LORES

13

GRATO...



034574

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TIDAD

(PABLO

TATOLA MATTE

BERTO

JRES

ATADIT-A-311

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE

RELACIONES

EXTERIORES Y CULTO

QUITO

TELÉFONO

02 225 41 00

02 225 41 01

02 225 41 02

02 225 41 03



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



[Handwritten signature]



039

039

039

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



NOMBRE

PRENOM

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PAIS DE NACIMIENTO



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801261006

Nombre del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUAMBATOLA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Conyugue: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERRERA

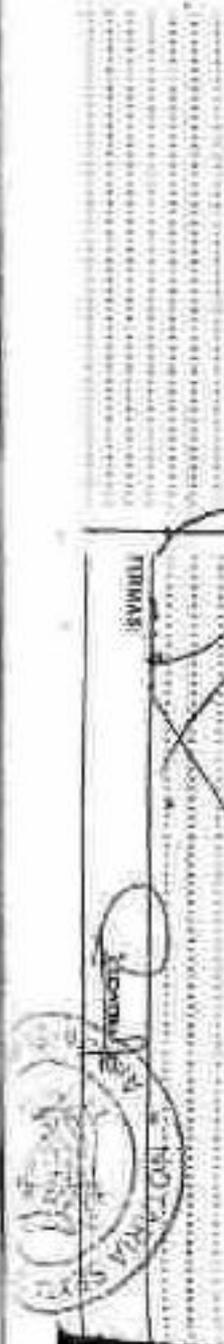
Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Expedido en: QUITO a las 11 DE ABRIL DE 2018

Expedido en: QUITO a las 11 DE ABRIL DE 2018

AMBAATO



Ilmo. Jorge Torres Jarama
Director General del Registro Civil, Inscripción y Identificación
Ecuador - Calle Teófilo F. Ruiz 1001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía



ENTIDAD

COLORES

AMBATON

JOSCO HERNAN

ARIA DOLIBRE

AMBATON

Form fields for personal data including name, date of birth, sex, and marital status.

Form for 'INSCRIPCION DE NACIMIENTO' (Birth Registration) with handwritten details of the child and parents.

Identificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
M DESPEDES JANNY YOLANDA



Handwritten signature of the official.

Hoy Jorge Toiva Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Dirección General

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 fojas fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://apps.registrocivil.gub.ekg.ec/registrocivil/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del soporte materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso administrativo documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).



NOTARIO (J) CARLOS HERRÁN CEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

RECIBIÓ en el número de que el soporte electrónico de la materia de la
haber electrónico y/o soporte electrónico CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE
VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE
<http://apps.registrocivil.gub.ekg.ec/registrocivil/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50 con el
certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del soporte materializado queda
archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso administrativo documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad
exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

Este certificado a la fecha, 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50.

Factura: 189-147-2194



189-147-2194

Este documento es propiedad de la
Dirección General de Registro Civil



Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Ecuatoriana



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 folios fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOLIOS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://www.registrocivil.gob.ec/portal/Ciudadano/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:51 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia lista de documentos materializados queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018. (12:50).



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CIBALLON RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1.º Pág. 377.º Arts. 2.º y 3.º

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Sexta del Cantón Ambato.
El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Sexta del Cantón Ambato.

certificada a la fecha
de ESPEDIR JANN

teléfono: 182-147-2200



182-147-22323

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Sexta del Cantón Ambato.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

QUIER SOPORTE

Se en 3 fojas... soporte electrónico... EN EL SIGUIENTE LINK... la hora del registro... el uso adecuado...



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

DECLARACION UNIFICADA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS... APELLIDOS: ... NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ... FECHA DE NACIMIENTO: ... LUGAR: ... SEXO: ...



OPORTUNIDAD DE REGISTRO... con credibilidad... de esta de edad, de padre... de madre...

DECLARACION UNIFICADA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS... por una parte... en la ciudad de... en la ciudad de... en la ciudad de...

TRIS REINSCRIPCIONES O MARGENCIONES... en la ciudad de... en la ciudad de... en la ciudad de...

Registrada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2018. NIÑAS: FANNY YOLANDA.



Handwritten signature of the Director General.

Ing. Jorge Triya Fariña, Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros. Documento firmado electrónicamente.





20181801008C02143

Factura: 001-002-000062258

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FOTOCOPIADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

HAYÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 1 de la Ley Notarial que se que el documento que antecede en 5 folios que se copió a petición del señor (N) JOSÉ ANTONIO VASCOQUEZ de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOLIOS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE enlace: <http://www.registrocivil.gub.ve> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:00 pm con los datos que aparecen en las referencias que me dió el Sr. Notario. Para corroborar, como todo el proceso notarial debe estar archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de sus contenidos y el uso adecuado de los mismos es responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que los solicitó. (FOLIO: 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:00))



NOTARIO CARLOS HERNANDEZ LOPEZ RUC
MORAGA SETA (EL CENTRO AMATO)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Fecha de inscripción: _____
 Folio: _____
 Libro: _____
 Tomo: _____
 Fecha de expedición: _____
 Hora: _____

Empleada a la fecha
JOSIMARA GONZALEZ

180180180146421



180180180146421

Este documento puede ser consultado en el sitio web del Registro Civil



13
QUIER DECIR
En el día
de la fecha
de 1999



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL



DEFUNTO

Número de Registro: D - 000 - 00172 - 69

En el Ecuador, provincia de NARCIZA, cantón QUITO, parroquia QUITOSE, villa de QUITO, el día CINCO de AGOSTO de 2014, en que comparecieron el Registrador Civil, compareció la presente Acta de inscripción de defunción:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, NEODUQUINO, ECUATORIANO, SEÑOR, SOLTERO, CASADO, VIUDO, BRUJO.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: MÉDICO EN EL LUGAR DE CARCHI, 1 DE MAYO DE 2014.
CAUSA DE LA MUERTE: NATURAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JOSE CINCEZ HERNANDEZ.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: NO EXISTE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VÉCTOR NARANJO MARTÍNEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELSA EULALIA DE LAS BENEDEZ NARANJO.

NOMBRE Y NOMBRE DE LA ÚNICA HIJA: MARÍA DANIELA NARANJO CERO, ECUATORIANA, EN VIDA, RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

OBSERVACIONES:

REGISTRACION REALIZADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PROSEGUIDO EN LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR. DATOS REGISTRADOS TAL COMO CONSTA EN EL ACTA ORIGINAL DE MÉDICO (OJO INHIBICIÓN FALLECIDO), SOLICITA EL REGISTRO DE LA INSCRIPCIÓN FORMA Y MATERIA EN LO SEÑALADO.

Firma de la Inscripcinista
MARÍA DANIELA NARANJO CERO

Firma del Registrador
VÍCTOR GARCÍA MARTÍNEZ (CERO)

EXTERIOR

Lugar y Fecha de Inscripción:
CARCHI, 1 DE AGOSTO DE 2014.

0000482590

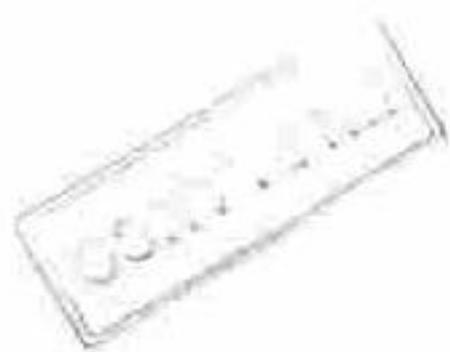


Empleada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2014
ELBENA SANCHEZ LOJA DEL ROSO

Teléfono: 186-145-12500

Dra. Jorge Tanya Fuentes
Directora General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente





Ambato, 2 de diciembre de 2019

Arquitecta

ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 30 de septiembre de 2019, que contiene la partición y adjudicación de las doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, que pertenecieron al fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre del mencionado señor. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre del señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, y sus hijos, señores JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, conforme los faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

- 1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.
- 2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.
- 3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

Los comparecientes, señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, señores JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

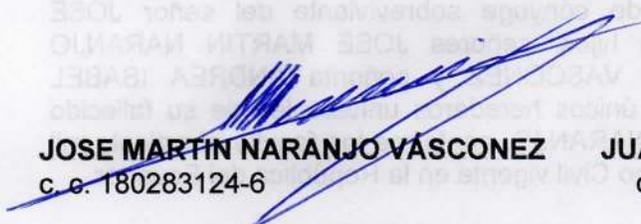
Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1891706339001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
c. c. 180136100-5



JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283124-6



JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283123-8



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283125-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180283125-3**

APPELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO VASCONEZ
ANDREA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO **E233312222**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

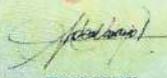
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

000616356

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CRE**

0028 F **0028 - 196** **1802831253**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL
APPELLIDOS Y NOMBRES

1602831253 **18-03-2013**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTÓN: AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA MATRIZ

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




2018-13-01-06-P03384

DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ,
JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, DOLORES VASCONEZ CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI VISMOS

CANTÍA: 1'266.241,34 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de septiembre del año dos mil diez y nueve. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180135110-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, figuro a esta escritura como documentos habilitados. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, que le pertenecían al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparezcan al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO

VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES que le pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 464 del libro de posesiones efectivas el tres de septiembre del año dos mil dieciocho se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fallecido el día uno de mayo del año dos mil dieciocho, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. DOB.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, dentro de la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, fue propietario de los siguientes bienes muebles: 2.1.- Un vehículo clase Camión, tipo Plataforma, marca: JAC, motor:HFC1040k2 2.8 7p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LH1KD8CBJ9000270; placa: T805308, evaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD 26.526,79). 2.2.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada de las siguientes cuentas bancarias: a).- La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD 23.938,59), depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,33), depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-5 en el Banco de la Producción S. A. 2.3.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fue propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones y participaciones: a).- Dosecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientos veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA.



e).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES S.A. LTDA. f).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUCCIONES AMBATO S.A. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuatrocientos (400) participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA.

2.4.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CLAUTO CIA. LTDA.

2.5.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.580,92) a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARCO S.A. (préstamo a accionista).

2.6.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) a la compañía ABBADAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100 (USD. 551.926,32) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. c).- La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 285.018) a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- La suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 540.000) a la compañía CIUDAD DEL AUTO CLAUTO CIA. LTDA. e).- La suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como acreedor por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar).

2.7.- El fallecido señor JOSÉ

ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) TRES.- Es la voluntad de los comparecientes señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles de los cuales fue dueño el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ya que así mismo es decisión de los comparecientes que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles se realicen en el instrumento público separado. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, procedan a partir y adjudicarse los bienes muebles claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: **3.1.- VEHÍCULO.** - a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, y a favor de sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron a su difunto padre, sobre un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo HFC1040k2 2.0 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis: número: LJ11KDBCBJ9000270; placa: TBG5306, avaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD. 26.526,79) **3.2.- CUENTAS BANCARIAS** **3.2.1.-** La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59), depositado en una cuenta corriente número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59) **3.2.2.-** La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35), depositado en una cuenta corriente número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35). **3.3.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE**



COMPANIAS: 3.3.1.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.2.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento treinta y cuatro (134) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.3.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA ECUATRAN S. A. 3.3.3.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento setenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía

ECUATRAN S.A. 3.3.4.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y un (1.521) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.5.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y cuatro (1.734) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.6.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y seis (566) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.7.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXARDO C.A. 3.3.8.- PARTICIPACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.2.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1) correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.9.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA MADERVAS S.A. 3.3.9.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS veinticinco mil doscientos sesenta y siete (25,267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. 3.3.10.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS sesenta y seis mil setecientos ochante y nueve (66,789) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22,263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22,263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22,263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.11.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.11.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientas ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.12.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOMEICANO CIA. LTDA. 3.3.12.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS setenta mil quinientos (70,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEICANO CIA. LTDA. 3.3.12.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEICANO CIA. LTDA. 3.3.12.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70,500) participaciones de UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA.

3.3.13.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.: 3.3.13.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS cuarenta mil (40.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.

3.4.- CUENTAS POR COBRAR: 3.4.1.- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.680,92) que adeuda la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., correspondiente a préstamo a accionista, registrado a favor del señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.1.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS la suma de cuarenta y seis mil trecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 46/100 (USD. 46.340,46); 3.4.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.2.- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) que adeuda la compañía AIBAC/UC CIA. LTDA., por concepto de cuenta por cobrar fondo familiar, registrado a nombre de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, adjudicará a favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS el valor total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 90.000); 3.4.3.- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 521/100 (USD. 551.926,30) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A., registrada a nombre de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.3.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS la suma de doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres



dólares de los Estados Unidos de América 18/100 (USD. 27.955,71); 3.2.- A favor de: señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.3.- A favor de: la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ la suma de veinte mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 49/100 (USD. 7.550,48); 3.4.1.- La suma de CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de doscientos noventa y cinco mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 295.018); 3.4.2.- La suma de CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000); 3.4.3.- La suma de CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000); 3.4.4.- La suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como suma por cobrar a la señora DECILIA VASCONEZ CALLEJAS por concepto de fondo familiar, registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de veintidós mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 71/100 (USD. 22.285,71); 3.5.- BIENES Y ENSERES. 3.5.1.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componen el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) y que son adjudicados en su totalidad a la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente del fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto. DOS.- La partición de los bienes inmuebles que les pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se realizará por instrumento público separado, por así convenir a los legítimos intereses de los comparecientes. TRES.- Los

comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ocdaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la Ley. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número cuatrocientos sesenta y cuatro (464), del libro de posesiones afectivas, el tres de septiembre del año dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, así como los documentos que demuestran la identidad de la cónyuge sobreviviente y de los herederos del causante. SÉPTIMA.- TRÁMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera, ante cualquier entidad pública o privada, incluida, pero sin limitación, las marginaciones en las Notarías que correspondan y la inscripción en el Registro Mercantil, la Agencia Nacional de Tránsito, entidades bancarias, etcétera, para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ: calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda casa # 12, correo electrónico mnaranjo@madearrq.com, teléfono 0998200033; (ii) señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ: calle Av. Miraflores # 11-140 y las Rosas, correo electrónico andreanaranjo22@hotmail.com, teléfono 0984202768; (iii) señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ: Calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda: casa # 18, correo electrónico jpnaranjovasconez@gmail.com, teléfono 0990198178 y, (iv) señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS calle Av. Miraflores 11-140 y Las Rosas, correo electrónico lolysvasconez@hotmail.com, teléfono 2481391. NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USO 1'268.241,34). DECIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de rito para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda en vida e escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García, ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNU.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

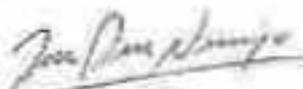
observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831246

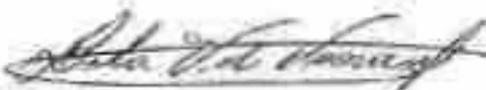



ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831233




JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831270




DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180136100-5



SE OTORGO ANTE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Ramón Cavallos Ecu
NOTARIA SEMA DEL CANTÓN AMBATO
Suiza 29 de marzo del 2019 y 02:05
AÑO de la Unidad de Justicia
TEL: 0711111111 - EXTENSIÓN



FILED

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
CALLE 1000
LA MARSA
TEL. 4000000
BOGOTÁ, COLOMBIA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
LA MARSA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831248

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del cédulario: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRÓNOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Comisión celebrada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES GUEVARA GEORJA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/OT. B - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 190-265-22900



190-265-22900



Ledy Vicente Talamo S.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento emitido electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 18G2831248
Nombre: MARTIÑO VASCONEZ JOSE MARTIN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CUSAGIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la hora 00:05 VEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARÍA - TURURAHUA, AMBATO, OT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 181-265-22978



181-265-22978



RECEIVED

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA AGRICULTURA
SECRETARÍA DE LA INDUSTRIA
SECRETARÍA DE LA ENERGÍA
SECRETARÍA DE LA CIENCIA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE LA TURISMO
SECRETARÍA DE LA DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA AGRICULTURA
SECRETARÍA DE LA INDUSTRIA
SECRETARÍA DE LA ENERGÍA
SECRETARÍA DE LA CIENCIA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE LA TURISMO
SECRETARÍA DE LA DEPENDENCIA



0287 008-556 00000000
NARANJO INDOLENT ANDREA MARCEL



SECRETARIA
AMBAJO
LA MATRIZ

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1902831253

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: N. DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES QUEVARA OLIVIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-INT E - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 194-265-23028



194-265-23028

Luz María Triana G

Oficial General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado digitalmente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NLR: 1802601233

Nombre: LAFUJUNO VASCONEZ ANDREA ISABEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del banco de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLOWA MARIA - TURICURAHUA AMBATO - NT 8 - TURICURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 195-265-23002



195-265-23002



10017112

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831233

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMATOILA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMATOILA M.E. - TUNGURAHUA - AMATOILA



Juan Pablo Naranjo



N° de certificado: 199-245-23078



199-245-23078

Gloria Torres Guevara

Linda Vicente Tamayo G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1802331238

Nombre: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES OLIVERA GLOEY A. MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO VTE 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 152-265-23091



152-265-23091







100238100-1
DIRECCION
CALLEJAS CALLESAS
DOLYRES
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
1956-04-18
Ecuador
001-251-229
VOTO
JOSE ROMERO
SABIDO HERNANDEZ



ACTUARIATO MICHAY DOMESTICO WOLFFSON

MACHOZ BENITEZ FRANCISCO HENRI

CALLEJAS CALLESAS LA MATRIZ

AMBATO
25122100

001-251-229



[Handwritten signature]

100238100-1



00447 MAC-144 181241815

DIRECCION CALLESAS DOLYRES



TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801361005

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DO LORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: TORRES GUEVARA GLOVIA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/HT-2 - TUNGURAHUA/AMBATO



N° de certificado: 192-265-23133



192-265-23133

Ldo. Vicente Ferrero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801381005

Nombre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %.

* La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CCIAPOIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUÉVARRA GLODIA MARÍA - TUNJUNAHUA - AMBATO - TUNJUNAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-285-23143



191-285-23143



LEN ELLIOTT

034560

714138001

52255

DE AUTORIZACION

90012001002000052255

2018-08-17T13:54:35

ACCION

VE DE ACCESO

90012001002000052255



RUC / CI: 171246

Remisión:

Detalle	Cantidad	Valor
...
TOTAL		
TOTAL SIN IMPUESTOS		
TOTAL		

001-002-000052257



20181501006 J4477

PROTOCOLIZACION DE INSTRUMENTOS

POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

INSTRUMENTO: 17 DE ABRIL DEL 2018 (1318)

NOTARIA DEL CANTON AMBATO

FECHA:

CATEGORIA	TIPO INSTRUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERACION
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18031200
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18031200
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18031200
CONYUGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	18031200

NOTARIA CIVIL CARLOS HERRERA CEVALLOS FUEZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO



EMERGENCY



034561

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
A FAVOR DE: SI MISMOS
CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO.
CUANTÍA: INDETERMINADA
COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi Doctor CARLOS HERNÁN CEBALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedando como cónyuge sobreviviente la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento de acciones y derechos de los siguientes bienes: UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de seiscientos setenta y seis metros cuadrados con veinte y seis decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Fúiz Albán, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la Avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO: con veinte y tres metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arraba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Gualberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos setenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riolino Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil

novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número setecientos cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chilcaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, en treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Posso. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MÁS O MENOS ubicado en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Villacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, perteneciente en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificadas. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE: con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y seis metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acedia y calle

pública. A pública col Albán, el v Propiedad (5.339) el antecedente Propiedad: (5), con u CUARENTA parqueadero metros con forma parte junto al C ANTECED mediante es tra de aver número cien fecha ocho e en el Registri protocolizac de Consejo (Hilda", ubie de esta ciudad los departar NARANJO luego de la mencionado Registrador total de MIL Y DOS DEC el terreno es la parroquia extensiones y cinco centim el Sur, con s herederos de metros, nove y, por el Cu Avenida y "M inmueble que vendedores le Hernán Franc Isabel Váscor Carmen Váscor como compra VÁSQUEZ



034562

pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUERO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEIS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas, junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el nueve de enero del dos mil ocho, bajo la partida número ciento ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la protocolización del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alícuotas, planos y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margaritas parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se aclara que, una vez construidos los departamentos del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivamente del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SEIS.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.540,42m²), y una casaca de hormigón armado en el terreno edificada, predio que se halla ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y cuyos extensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guerrero; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Dulias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veinticinco centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores". ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señora Carmen Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO, ante la Notaría Tercera del cantón Ambato a

cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, e inscrita con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BARBOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector la Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BARBOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE, con el lote número veintuno, en la extensión de veinticinco metros. SUR: Lote número veintitrés en la extensión de veintiséis punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros; y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno D en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacio sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en cero punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos tramos (La.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALICUOTA: Le corresponde el seis punto cincuenta y siete treinta y seis por ciento (6.5736%). ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto cincuenta metros de longitud. SUR: Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros de longitud. ESTE: Estacionamiento tres en cuatro punto ochenta metros de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio comunal al medio en cuatro punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Departamento uno A en doce metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados. SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno punto treinta y seis veintiséis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repertorio número Setenta mil trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito. BIE
NARANJO
año 2010
JTBABA
Mercedes I
color: rojo;
tipo Jeep; e
número c
LGWFF8A
Plataforma
motor: H40
DOS - (La
sociedad en
año: 2016,
GW4C2011
TBF7451.
dentro de la
una cuenta
depositado
Producción
80013155 +
corriente pe
depositado
Producción
000755026
VÁSQUEZ
cuentas ban
ó en el Ban
número 800.
ROBERTO
favor en la
número 545
c).- Tarjeta
ROBERTO
aciones: a)
nominativa
(USD. 11).
MADEAR
DÓLAR D
correspondi
S.A. c).- Q
DE LOS ES
la compañía
ordinaria y
CADA UN
AMBATEÑ



034563

QUITO. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Lexus, año: 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112307, color: rojo, chasis número: JTJZB1BAXA2000930, Placa: TBA5095. b).- Un automóvil tipo deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012, modelo: SLK 200 TA, número de motor: 27186130356284, color: rojo, chasis número: WDDPK4JA6CFD09252, placa: TBB1826. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2018, modelo: HAVAL H9 8AT AC 2.0 3P 4X4 TA, número de motor: GW4C29A1743196770, color: blanco, chasis número: LGWFP8A67JH900625, placa: TBG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo:HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN, número de motor: H4024854, color: blanco, chasis número: L11HKDDBCRJ0000270, placa: TBG5308.

DOS.- La señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016, modelo: HAVAL H6 DCT AC 2.0 3P 4X2 TA, número de motor: GW4C201615033918, color: negro, chasis número: LGWFE6A30HH899061, placa: TBF7451.

TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 01-08000038-3 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000286 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- La señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A.

CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Produlmco número 5451-9530-0156-0028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Diners Club número 36426153450007.

SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Dosecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSQUEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. d).- Cuatro mil quinientas sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%) de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. SIETE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientas ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuenta por cobrar al señor LUIS CAICEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cesantía. i).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá realizar todas las acciones pertinentes, hasta la liquidación final del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA", firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017. NUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ

CALLEJA
 AMBAC
 LOGIST
 CIUDAD
 VASCON
 JOSÉ RO
 CALLEJA
 compañía
 los bienes
 a su falle
 cincuenta
 por derec
 abreviatio
 con el fall
 consisten en
 esta Acta y
 los diecise

1911-12-10



034565

2018-18-01-06-P04477

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ y DOLORES VÁSQUEZ

CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, **JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; **JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y **DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180138100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificados por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece el otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: JOSÉ MARTÍN**

NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-5, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS portadora de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I. Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, falleció el día uno de mayo del año dos mil dieciocho. II. A la muerte de nuestro padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, y, como cónyuge sobreviviente, la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III. Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en BIENES INMUEBLES. UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinte y dos decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Ruiz Albán, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora

Carmen centimet Dávalos, que con Registro doscient celebrada novecient inscribió l de junio c superficie Intersección pertenecie en conoci del cuatro diciembre cantón. Ar demás, an Registrado superficie CUADRAD parroquia siguientes: metros, cu RESPALDO Angélica C COSTADO propiedad c veinte y di ANTECEDE celebrada e Lecaro, el c veintiuno de Propiedad di y uno. Los d el Registrad la superficie,



034566

Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO, con veinte y dos metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arroba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Guadberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos sesenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Ríos Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número sesenta y cinco cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chicaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, con treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Ponce. ANTECEDENTES DE DOMINIO. Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecero, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MAS O MENOS ubicado

en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador. Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Vilacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, pertenece en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificada. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE, con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y siete metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acequia y calle pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CINCO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEÍS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas,

junto al
ANTECE
extensión
del cantón
del dos m
la Propied
se inscrib
Horizontal
Reglamen
Consejo C
"Villa Hilda
La Matriz
una vez oc
cónyuges
CALLEJAS
propietario
antecedent
la Propieda
MIL QUINI
DOS DECI
armado) en
Miraflores,
Ambato, pro
Por el Norte
con propied
setenta y o
herederos c
veinticuatro
la calle "Las
lineales, con
DEL INMUEB
celebrada po
Callejas Vásc
María Graci
Cuesta; seño
Callejas de M
compradores



034567

junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en su mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el número de época del dos mil ocho, bajo la partida número cinco ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la promulgación del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alcances, planes y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margarita parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se advierte que, una vez construido el departamento del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivos del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado expedido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato.

SEÑ.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL CINCUENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1540.42m²), y una casa de habitación amada en el terreno edificable, precio que se halla valorado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y cuyas dimensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guzmán; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Delicias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veintiseis centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores".

ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señores Christian Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES

VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO; ante la Notaría Tercera del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, se inscribe con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BAREOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector La Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BAREOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE: con el lote número veintidós, en la extensión de veintidós metros. SUR: Lote número veintidós en la extensión de veintidós punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros, y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacío sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall común en cinco punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos baños (L.A.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALÍCUOTA: Le

correspondi
ESTACION
cincuenta m
metros de l
de longitud.
punto och
metros. Cu
SUPERFICI
metros cu
punto veint
DOMINIO: I
Quinta del c
del dos mil
dos de dici
trescientos
conferido p
BIENES M
NARANJO.
Lexus, año:
número: JT
deportivo, m
motor: 2718
placa: TBB1
modelo: H
GW4C20A1
placa: TBGE
modelo: HFC
color: blanco
señora DOL
conyugal de
año: 2016.
GW4C2016
placa: TBF
NARANJO
bancarias: 6
E1445-7 en
constante po



034568

cantón
dos mil
partida
cantón
referido
a Suite
la parte
és de la
cientos
METROS
de este
truyeron
lmen de
del dos
Quito e
lirés de
ble son
metros
a metros
etros, y
ros. Los
linderos
accesible
etros de
ro punto
ho metros
longitud
ols punto
ne y dos
L OESTE:
B en diez
omunales
NFERIOR,
ve metros
incuenta y
UOTA: Le

corresponde el seis punto cincuenta y seis treinta y seis por ciento (5.5736%).
ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto
cincuenta metros de longitud. SUR: Circunscripción vehicular en dos punto cincuenta
metros de longitud. ESTE: Estacionamiento uno en cuatro punto ochenta metros
de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio conyugal al medio en cuatro
punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Depósito uno A en doce
metros cuadrados. INFERIOR: Espacio natural en doce metros cuadrados.
SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce
metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno
punto treinta y seis veintiseis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE
DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría
Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre
del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el
dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repartido número Seiscientos mil
trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, forman del Certificado
conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,
BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAJUO, poseía los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca
Lexus, año 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112917, color rojo; chasis
número: J1JZB1BAJA2000630, placa: TBA5098. b).- Un automóvil tipo
deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012; modelo: CLK 500 TA, número de
motor: 27182130250284, color rojo, chasis número: WDCP1K11A3CP000252,
placa: TBB1025. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016,
modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC20A1743196770; color: blanco; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TEG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC,
modelo HFC1040R2 2.5 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H402405;
color: blanco, chasis número: LH11K06C039000276; placa: TEG0003. DOS.- La
señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad
conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall,
año: 2016, modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC201615033918; color: negro; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TBF7451. TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAJUO poseía dentro de la sociedad conyugal los siguientes cuentas
bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número:
61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta
corriente personal número 01-08000438-5 en el Banco de la Producción S. A.

c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000280 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A. CUATRO.- La señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104108-8 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001366-8 en el Banco de la Producción S. A. CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Producción número 5451-9530-6150-8028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Dinero Club número 36425153450007. SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Docientos cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSQUEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRA S.A. d).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil seiscientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYNACONSTRUC CIA, LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTR. SANTA ROSA TEXBARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%)

de particip
SIETE- La
 la sociedad
 sesenta y
LOS ESTA
 a la compa
 acciones de
DE AMÉR
ECUATRA
 acciones de
DE AMÉR
EMPRESA
 ordinarias y
AMÉRICA
ECUADOR
UN DÓLAR
 correspondi
 (100.000) p
AMÉRICA C
AUTO CIAL
NARANJO
 cuentas por
 préstamo a
 proveedor e
 concepto de
 por concepto
 por concepto
JIMÉNEZ, p
ECUATORIA
 Reserva h).-
SOCIAL IES
 las Fuerzas
ISABEL NAF
 deberá realiz
 contrato N° C
EL DISEÑO
DEPARTAME



34569

de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PIANA, SIETE.- La señora DÍLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, en su calidad de titular de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinte mil doscientas sesenta y siete (20.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS S.A. b).- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATIAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho (133.573) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL EMPRESA S. A. d).- Cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VITUMBA ECUADOR S.A. e).- Doscientos ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMENAJE CL. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CILINDRO DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO MORALES, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuentas por cobrar al señor JUAN CAJEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuentas por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cotización. h).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señora ANGELO ISABEL NARANJO VÁSQUEZ en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá restituir todas las acciones pertenecientes, desde la liquidación final del contrato N° CDC-FSPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE

el
le
ra
co
tal
re
ad
na
o).
el
TO
en
no
00.
cido
dad
mil
DE
ries
b).-
LOS
a la
c).-
R DE
antes
365)
IDOS
FILES
1.700)
IDOS
pañía
de UN
D. (1).
ente y
E LOS
es a la
(40%)

LA FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA*, firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° GDC-ESPEL-002-2017. HUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- AMBACAR CIA. LTDA. (Cuentas por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e).- Cuenta por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). DIEZ.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseen muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 84 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digna aceptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los capítulos anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, ANEREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hace aquí, lo minute que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ratifican e
incorpora

JOSÉ MAI
C.C.

ANDREA
C.C.

JUAN PAB
C.C.

DOLORES
C.C.

ratifican en la suscripción de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JOSE MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ
C.C.



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS
C.C.

CONFIDENTIAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1802831248

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO

Fecha de nacimiento: 03 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRÓNOMO

Estate Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Matróna del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de inscripción: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Expedido digitalmente a las 11:07 de agosto de 2018

EN: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN - TUNGURAHUA/AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACIÓN

025

125-118



TELEFÓNICO
PROMOCIÓN
CÓDIGO
LA MADRE

Nº de certificado: 181-147-27727



H. J. José Torres Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Certificado digitalmente firmado



034572

REPUBLICA DEL ECUADOR

100224721-0

INSTITUTO
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (INEN)
CARRERA 10
Y AV. BOLIVAR
QUITO

INSTITUTO
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (INEN)
CARRERA 10
Y AV. BOLIVAR
QUITO

RECEBIDO

ENTIDAD

JOSE MARTIN

ABATO LA VIZ

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA S.A.

025 025 - EM 50001250

NUMERO DE IDENTIFICACION



ROBERTO

MORFES

ABATO LA VIZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802331353

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ELIZABETH

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/VAMBATOZA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Nivel de estudios: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estatus civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registrado

Fecha de matrimonio: No Registrado

Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSÉ ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de inscripción: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información actualizada a través de: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUYARA DOLINA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/OT - 1802331353

Nº de certificado: 100-1-47-21001



180-54-2727



Dr. Jorge Iván Fajardo
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Nacionalidad Ecuatoriana



034573

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



CIUDADANO
NOMBRE COMPLETO
JUAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO
14/05/1988
LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTÁ
ESTADO CIVIL
SOLTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACION
9901234567890
SEXO
MASCULINO
NÚMERO DE CÉDULA
9901234567890
NÚMERO DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
BOGOTÁ
FECHA DE EMISION
2023-03-28
VALIDEZ
03/03/2028



Juan Pablo



IDENTIFICACION

DIRECCION

ABATOLA

CERTIFICADO DE FORMALIDAD

023

032-103

100021000



IDENTIFICACION
NOMBRE COMPLETO
JUAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO
14/05/1988
LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTÁ
ESTADO CIVIL
SOLTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACION
9901234567890



ROBERTO

LORES

13

BOGOTÁ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1802631238

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR TUNGURAHUA AMBATO LA MITA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Categoría: RACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2016

Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Expedido conforme a la Ley N. 17 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: TORRES GARCERA OLGA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO AT. C. 123456789



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Calle Comercio y Justicia 123456789



034574

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SECRETARÍA DE LEGACIÓN

LEGACIÓN ECUATORIANA

PARÍS

FRANCIA

BOULEVARD DE LA NATION

75013 PARIS CEDEX 12

TELÉFONO 01 47 33 10 00

FAX 01 47 33 10 01

WWW.MRE.EC



RECEIVED
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
BOULEVARD DE LA NATION
75013 PARIS CEDEX 12
FRANCE



[Handwritten signature]

IPABLO

ATOCIA MATTE

RECEIVED

039

039

039

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



SECRETARÍA DE LEGACIÓN

LEGACIÓN ECUATORIANA

PARÍS

FRANCIA

BOULEVARD DE LA NATION

75013 PARIS CEDEX 12



BERTO

JRES

ATODIT-A-311



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801261006

Nombre del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUAMBATOLA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERRERA

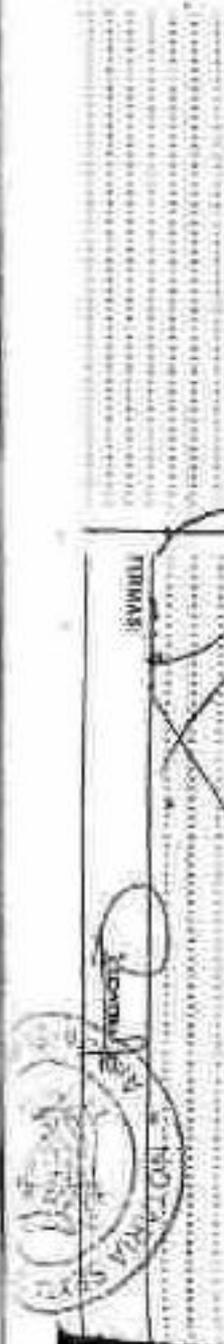
Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Expedido en: QUITO a las 11 DE ABRIL DE 2018

Expedido en: QUITO a las 11 DE ABRIL DE 2018

AMBAATO



Ilmo. Jorge Torres Jarama
Director General del Registro Civil, Inspección y Identificación
Ecuador - Calle Teófilo F. Ruiz, QUITO



Expedido en: QUITO a las 11 DE ABRIL DE 2018



Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Dirección General

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 fojas fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://apps.registrocivil.gub.ekg.ec/registrocivil/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso administrativo documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).



NOTARIO (J) CARLOS HERRÁN CEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

RECIBIÓ en el número de que el autor certifica de la veracidad de haber diligenciado el Documento y/o soporte electrónico CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://apps.registrocivil.gub.ekg.ec/registrocivil/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso administrativo documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

Este certificado a la fecha, 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50.

Factura: 189-147-2194



189-147-2194

Este documento es parte de un proceso de certificación de documentos electrónicos.



Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Ecuatoriana



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 folios fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOLIOS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://www.registrocivil.gob.ec/portalCiudadanovalida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:51 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia lista de documentos materializados queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018. (12:50).



NOTARIO(A) CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1.º Pág. 377.º Arts. 233.º DE

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de inscripción de nacimiento de la(s) persona(s) que antecede(n) y que se encuentra en el Tomo 1.º, Pág. 377.º, Arts. 233.º DE.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de inscripción de nacimiento de la(s) persona(s) que antecede(n) y que se encuentra en el Tomo 1.º, Pág. 377.º, Arts. 233.º DE.

Teléfono: 182-147-2200



182-147-2200

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de inscripción de nacimiento de la(s) persona(s) que antecede(n) y que se encuentra en el Tomo 1.º, Pág. 377.º, Arts. 233.º DE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

QUIER SOPORTE

Se en 3 fojas... soporte electrónico... EN EL SIGUIENTE LINK... la hora del registro... el uso adecuado de...



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

DECLARACION UNIFICADA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS... APELLIDOS: ... NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ... FECHA DE NACIMIENTO: ... LUGAR: ... SEXO: ...



OPORTUNIDAD DE REGISTRO... con credibilidad... de esta de edad, de padre... de madre...

DECLARACION UNIFICADA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS... por una parte... en la ciudad de... en la ciudad de... en la ciudad de...

TRIS REINSCRIPCIONES O MARGENCIONES... (This section is mostly blank or contains faint text)

Registrada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2018. NIÑAS: CEPEDAS FANNY YOLANDA.



Handwritten signature of the Director General.

Dir. Jorge Triya Fariñas, Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros. Documento firmado electrónicamente.





20181801008C02143

Factura: 001-002-000062258

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FOTOCOPIADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

HAYÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 1 de la Ley Notarial que se que el documento que antecede en 5 folios que se fotocopió a petición del señor (N) JOSÉ ANTONIO VASCOQUEZ de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOLIOS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE enlace: <http://www.registrocivil.gub.ve/registrocivil/consultas/verDetalle.asp> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:00 pm con los datos que aparecen en las referencias que me dió el Sr. Notario. Para corroborar, como folio de control he incluido este informe archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de sus contenidos y el uso adecuado de los mismos es responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que los utilizó(n).
 (FOLIO: 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:00))



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA
 MORAGA SETA (EL CENTRO AMATO)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Fecha de inscripción: _____
 Folio: _____
 Libro: _____
 Tomo: _____
 Fecha de inscripción: _____
 Folio: _____
 Libro: _____
 Tomo: _____

Por anteposito a la fecha
 JUDITHA GONZALEZ

1801801008C02143



1801801008C02143

Este documento puede ser consultado en el sitio web del Registro Civil y ESCRIBANÍA



13
QUIER DECIR
En el día
de la fecha
de 1999



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL



DEFUNTO

Número de Registro: D - 000 - 00072 - 00

En el Ecuador, provincia de NARCIZA, cantón QUITO, parroquia QUITO, el día 15 de AGOSTO del 2014, en que comparece ante el Registrador Civil, comparece la siguiente Acta de defunción:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, ESTADO CONYUGAL: CONVIVENCIA DE HECHO.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: MÉDICO EN EL LUGAR DE CARIQUI, 1 DE MAYO DE 2014. CAUSA DE LA MUERTE: NATURAL. MÉDICO QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JOSE IGNACIO HERNANDEZ.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: NO PRESENTA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VÉCTOR NARANJO MARTÍNEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELISA EUGENIA DE LAS BENEDEZ NARANJO.

NOMBRE Y NOMBRE DE LA ÚNICA HIJA: MARÍA DANIELA NARANJO CERO, IDENTIFICADORA EN: ECUADOR, NACIONALIDAD ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

REGISTRACION REALIZADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PROSEGUIDO POR LOS SECRETARIOS DEL EXTERIOR. DATOS REGISTRADOS TAL COMO CONSTA EN EL ACTA ORIGINAL DE MÉDICO (OJO INHIBICIÓN FALLECIDO), SOLICITA EL REGISTRO DE LA INSCRIPCIÓN FORMA Y MATERIA EN LO SEÑALADO.

Firma de Solicitante:
MARIA DANIELA NARANJO CERO

Firma del Registrador:
VICTOR GARCERAN DE TORO

EXTERIOR

Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO, 15 DE AGOSTO DE 2014
0000482590



Emisada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2014
MARIANA SANCHEZ LOJA DEL ROSO

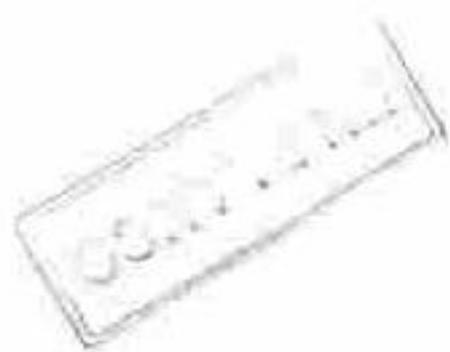
Modelo: 100-145-1E2590

01248-42550

Dra. Jorge Tanya Fuentes

Directora General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente





Ambato, 2 de diciembre de 2019

Arquitecta

ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 30 de septiembre de 2019, que contiene la partición y adjudicación de las doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, que pertenecieron al fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre del mencionado señor. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre del señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, y sus hijos, señores JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de únicos herederos universales de su fallecido padre, señor JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, conforme los faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A.

Los comparecientes, señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, señores JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONAZ, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

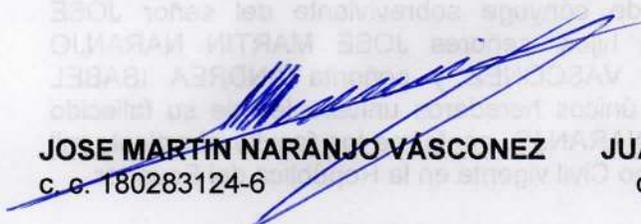
Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1891706339001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
c. c. 180136100-5



JOSE MARTIN NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283124-6



JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283123-8



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ
c. c. 180283125-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180283123-8

APellidos y Nombres: **NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO**

Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**

Fecha de Nacimiento: **1988-05-18**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil: **CASADO**

Esposa: **ANA ISABEL MIÑO RODRIGUEZ**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VASCONEZ CALLEJAS DOLORES**

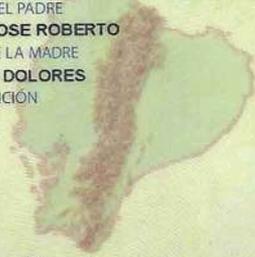
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2016-12-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-12-28**

IGM 16 10 622 34

000674246

Director General: *[Signature]* Firma del Cedulado: *[Signature]*






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M JUNTA No. 0026 - 044 CERTIFICADO No. 1802831238 CEDULA No.

NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**

CANTÓN: **AMBATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA MATRIZ**

ZONA: **1**

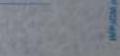





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



2018-13-01-06-P03384

DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ,
JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, DOLORES VASCONEZ CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI VISMOS

CANTÍA: 1'266.241,34 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de septiembre del año dos mil diez y nueve. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180135110-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, figuro a esta escritura como documentos habilitados. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, que le pertenecían al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparezcan al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180273124-8, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor JUAN PABLO NARANJO

VASCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES que le pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 464 del libro de posesiones efectivas el tres de septiembre del año dos mil dieciocho se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fallecido el día uno de mayo del año dos mil dieciocho, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. DOB.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, dentro de la sociedad conyugal conformada con la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, fue propietario de los siguientes bienes muebles: 2.1.- Un vehículo clase Camión, tipo Plataforma, marca: JAC, motor:HFC1040k2 2.8 7p 4x2 Td DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LH1KD8CBJ9000270; placa: T805308, evaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD 26.526,79). 2.2.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada de las siguientes cuentas bancarias: a).- La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD 23.938,59), depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,3), depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-5 en el Banco de la Producción S. A. 2.3.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, fue propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones y participaciones: a).- Dosecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA.



e).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES S.A. LTDA. f).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUCCIONES AMBATO S.A. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuatrocientos (400) participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA.

2.4.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CILUTO CIA. LTDA.

2.5.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.580,92) a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARCO S.A. (préstamo a accionista).

2.6.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) a la compañía ABBADAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100 (USD. 551.926,32) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. c).- La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 285.018) a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- La suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 540.000) a la compañía CIUDAD DEL AUTO CILUTO CIA. LTDA. e).- La suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como acreedor por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar).

2.7.- El fallecido señor JOSÉ

ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) TRES.- Es la voluntad de los comparecientes señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles de los cuales fue dueño el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, ya que así mismo es decisión de los comparecientes que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles se realicen en el instrumento público separado. TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ en su calidad de únicos y universales herederos y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, procedan a partir y adjudicarse los bienes muebles claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: 3.1.- VEHÍCULO. - - favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, y a favor de sus hijos JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron a su difunto padre, sobre un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modeloHFC1040k2 2.0 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis: número: LJ11KDBCBJ9000270; placa: TBG5306, avaluado en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD. 26.526,79) 3.2.- CUENTAS BANCARIAS 3.2.1.- La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59), depositado en una cuenta corriente número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59) 3.2.2.- La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35), depositado en una cuenta corriente número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35). 3.3.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE



COMPANIAS: 3.3.1.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. 3.3.2.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento treinta y cuatro (134) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.2.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAYA S.A. 3.3.3.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA ECUATRAN S. A. 3.3.3.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. 3.3.3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento sesenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía

ECUATRAN S.A. 3.3.4.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y un (1.521) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.5.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y cuatro (1.734) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.6.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y seis (566) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.7.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXARDO C.A. 3.3.8.- PARTICIPACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.2.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1) correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.9.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA MADERVAS S.A. 3.3.9.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS veinticinco mil doscientos sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. 3.3.10.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS sesenta y seis mil setecientos ochante y nueve (66.789) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.11.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.11.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientas ochenta y ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.12.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.3.- A favor de la señora ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA.

3.3.13.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.: 3.3.13.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS cuarenta mil (40.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.

3.4.- CUENTAS POR COBRAR: 3.4.1.- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.680,92) que adeuda la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., correspondiente a préstamo a accionista, registrado a favor del señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.1.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS la suma de cuarenta y seis mil trecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 46/100 (USD. 46.340,46); 3.4.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.2.- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) que adeuda la compañía AIBAC/UT CIA. LTDA., por concepto de cuenta por cobrar fondo familiar, registrado a nombre de la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, adjudicará a favor de la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS el valor total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 90.000); 3.4.3.- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 521/100 (USD. 551.926,30) a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A., registrada a nombre de la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, pero que pertenece a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.3.1.- A favor de la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS la suma de doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres



dólares de los Estados Unidos de América 18/100 (USD. 27.955,71); 3.2.- A favor de: señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.3.- A favor de: la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ la suma de veinte mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 49/100 (USD. 7.550,48); 3.4.1.- La suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía ALTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de doscientos noventa y cinco mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 295.018); 3.4.2.- La suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000); 3.4.3.- La suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como suma por cobrar a la señora DECILIA VASCONEZ CALLEJAS por concepto de fondo familiar, registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de veintidós mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 71/100 (USD. 22.285,71); 3.5.- BIENES Y ENSERES. 3.5.1.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componen el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) y que son adjudicados en su totalidad a la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS. CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente del fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto. DOS.- La partición de los bienes inmuebles que les pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se realizará por instrumento público separado, por así convenir a los legítimos intereses de los comparecientes. TRES.- Los

comparecientes, señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la Ley. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ; y, señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número cuatrocientos sesenta y cuatro (464), del libro de posesiones afectivas, el tres de septiembre del año dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, así como los documentos que demuestran la identidad de la cónyuge sobreviviente y de los herederos del causante. SÉPTIMA.- TRÁMITES LEGALES.- Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera, ante cualquier entidad pública o privada, incluida, pero sin limitación, las marginaciones en las Notarías que correspondan y la inscripción en el Registro Mercantil, la Agencia Nacional de Tránsito, entidades bancarias, etcétera, para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ: calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda casa # 12, correo electrónico mnaranjo@madearrq.com, teléfono 0998200033; (ii) señorita ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ: calle Av. Miraflores # 11-140 y las Rosas, correo electrónico andreanaranjo22@hotmail.com, teléfono 0994202768; (iii) señor JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ: Calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda: casa # 18, correo electrónico jpnaranjovascquez@gmail.com, teléfono 0990198178 y, (iv) señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS calle Av. Miraflores 11-140 y Las Rosas, correo electrónico lolysvasquez@hotmail.com, teléfono 2481391. NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 1.268.241,34). DÉCIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de rito para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda en vida de escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García, ABOGADO Mat. No. 16-1991-6 CNU.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831246

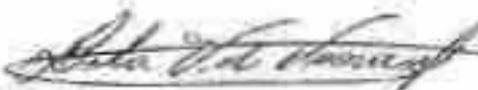



ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831233




JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831270




DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180136100-5



SE OTORGO ANTE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Ramón Cavallos Eche
NOTARIA SEMA DEL CANTÓN AMBATO
Su sede de atención es en la ciudad de
AMBATO, en la oficina de justicia
TEL: 0711111111 - EXTENSIÓN



FILED

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
CALLE 1000
BOULEVARD
LA MARSA
QUITO
TEL: 2251 1111
FAX: 2251 1111



SECRETARÍA DE LA DEFENSA



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831248

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del cédulario: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRÓNOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Comisión celebrada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES GUEVARA GEORJA MARIA - TUNGURAHUA/AMATO/AMBATO - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 190-265-22900



190-265-22900



Ledy Vicente Talamo S.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento emitido electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 18G2831248
Nombre: MARTINO VASCONEZ JOSE MARTIN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CUSAGIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la hora 00:05 VEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARÍA - TURURAHUA, AMBATO, OT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 181-265-22978



181-265-22978



RECEIVED

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE LA INDUSTRIA
SECRETARÍA DE LA AGRICULTURA
SECRETARÍA DE LA ENERGÍA
SECRETARÍA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE LA COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE LA TRANSPORTE
SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE LA INDUSTRIA
SECRETARÍA DE LA AGRICULTURA
SECRETARÍA DE LA ENERGÍA
SECRETARÍA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE LA COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE LA TRANSPORTE



0287 008-556 00000000
NARANJO INDOLENT ANDREA MARIL



SECRETARIA
AMATO
LA MATRIZ

Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1902831253

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ciudad: TORRES QUEVARA OLIVIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-INT E - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 194-265-23028



194-265-23028

Luz María Triana G

Oficial General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado digitalmente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NLR: 1802601233

Nombre: TORRES VASCOZ ANDREA ISABEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del banco de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLOVIA MARIA - TURICURAHUA AMBATO - N.E. - TURICURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 195-265-23002



195-265-23002



10017112

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FINANZAS PÚBLICAS



180283123-8
TITULO DE
CUBICACION
DEL TERRENO
SITIO LA VIGIA
J. M. PARRA
CANTÓN CAYASUMBO
PROV. CAÑAR
LA VIGIA
R.D. S. S. CUARTO PERIODO DE
CONDOMINIO REGISTRADO
CIP 1000000
CANTÓN CAYASUMBO
CANTÓN CAYASUMBO
CANTÓN CAYASUMBO



NOTARIO
NACHO LÓPEZ
6810 CAHTE
CANTÓN NACHO LÓPEZ
CANTÓN NACHO LÓPEZ



Mano de Notario



0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018
0018 0018 0018 0018



TUNDURAYAN
CANTÓN
LA VIGIA

Mano de Notario

Mano de Notario
180283123-8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831233

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMATOILA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMATOILA M.E. - TUNGURAHUA-AMATOILA



Juan Pablo Naranjo



N° de certificado: 199-245-23078



199-245-23078

Gloria Torres Guevara

Linda Vicente Tamayo G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1802331238

Nombre: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

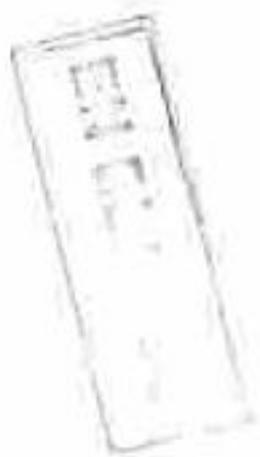
Emisor: TORRES OLIVERA OLIVERA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO Y TUNGURAHUA-AMBATO

N° de certificado: 152-265-23091



152-265-23091







100238100-3
DOLYRE
CALLEJAS CALLES
LA MATE
JOSÉ ROMERO
SABINO HERRERA



WALLERATO BACHAGY DOMESTICO WALLERATO

WALLERATO BACHAGY DOMESTICO WALLERATO

CALLEJAS CALLES CALLES CALLES

AMBATO

LA MATE



[Handwritten signature]

100238100-3



0947 MAC-144 18124183

DOLYRE CALLES CALLES

CALLEJAS CALLES

AMBATO

LA MATE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801361005

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DO LORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: TORRES GUEVARA GLOVIA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/HT-2 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 192-265-23133



192-265-23133

Ldo. Vicente Toranzo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801381005

Nombre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %.

* La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CCIAPOIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUÉVARRA GLODIA MARÍA - TUNJUNAHUA - AMBATO - TUNJUNAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-285-23143



191-285-23143



LEN ELLIOTT

EMERGENCY



034561

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS
A FAVOR DE: SI MISMOS
CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO.
CUANTÍA: INDETERMINADA
COPIAS: DOS.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi Doctor CARLOS HERNÁN CEBALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, matrimonio y nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedando como cónyuge sobreviviente la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, sobre el cincuenta por ciento de acciones y derechos de los siguientes bienes: UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de setecientos setenta y seis metros cuadrados con veinte y seis decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Fúiz Alhija, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la Avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO: con veinte y tres metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arraba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Gualberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos setenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riolito Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil

novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número setecientos cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chilcaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, en treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Posso. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MAS O MENOS ubicado en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Villacis y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, perteneciente en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificadas. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE: con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y seis metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acotilla y calle

pública. A pública col Albán, el v Propiedad (5.339) el antecedente Propiedad: (5), con u CUARENTA parqueadero metros con forma parte junto al C ANTECED mediante es tres de ener número cien fecha ocho e en el Registri protocolizac de Consejo (Hilda", ubie de esta ciudad los departar NARANJO luego de la mencionado Registrador total de MIL Y DOS DEC al terreno es la parroquia extensiones y cinco centim el Sur, con s herederos de metros, nove y, por el Cu Avenida y "M inmueble que vendedores le Hernán Franc Isabel Váscor Carmen Váscor como compra VÁSQUEZ



034562

pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUERO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEIS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas, junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el nueve de enero del dos mil ocho, bajo la partida número ciento ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la protocolización del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alícuotas, planos y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margaritas parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se aclara que, una vez construidos los departamentos del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivamente del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SEIS.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.540,42m²), y una casaca de hormigón armado en el terreno edificada, predio que se halla ubicado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y cuyos extensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guerrero; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Dulias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veinticinco centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores". ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señora Carmen Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO, ante la Notaría Tercera del cantón Ambato a

cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, e inscrita con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BARBOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector la Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BARBOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE, con el lote número veintuno, en la extensión de veinticinco metros. SUR: Lote número veintitrés en la extensión de veintiséis punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros; y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los lotes colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno D en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacio sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en cero punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos tramos (La.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacio sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALICUOTA: Le corresponde el seis punto cincuenta y siete treinta y seis por ciento (6.5736%). ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto cincuenta metros de longitud. SUR: Circulación vehicular en dos punto cincuenta metros de longitud. ESTE: Estacionamiento tres en cuatro punto ochenta metros de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio comunal al medio en cuatro punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Departamento uno A en doce metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados. SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno punto treinta y seis veintiséis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repertorio número Setenta mil trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito. BIE
NARANJO
año 2010
JTBABA
Mercedes I
color: rojo;
tipo Jeep; e
número c
LGWFF8A
Plataforma
motor: H40
DOS - (La
sociedad en
año: 2016,
GW4C2011
TBF7451.
dentro de la
una cuenta
depositado
Producción
80013155 +
corriente pe
depositado
Producción
000755026
VÁSQUEZ
cuentas ban
ó en el Ban
número 800.
ROBERTO
favor en la
número 545
c).- Tarjeta
ROBERTO
aciones: a)
nominativa
(USD. 11).
MADEAR
DÓLAR D
correspondi
S.A. c).- Q
DE LOS ES
la compañía
ordinaria y
CADA UN
AMBATEÑ



034563

QUITO. BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Lexus, año: 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112307, color: rojo, chasis número: JTJZB1BAXA2000930, Placa: TBA5095. b).- Un automóvil tipo deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012, modelo: SLK 200 TA, número de motor: 27186130356284, color: rojo, chasis número: WDDPK4JA6CFD09252, placa: TBB1826. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2018, modelo: HAVAL H9 8AT AC 2.0 3P 4X4 TA, número de motor: GW4C29A1743196770, color: blanco, chasis número: LGWFP8A67JH900625, placa: TBG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo:HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN, número de motor: H4024854, color: blanco, chasis número: LJ1HKDDBCRJ0000270, placa: TBG5308.

DOS.- La señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016, modelo: HAVAL H6 DCT AC 2.0 3P 4X2 TA, número de motor: GW4C201615033918, color: negro, chasis número:LGWFEFCV30HH899061, placa: TBF7451.

TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO posee, dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 01-08000038-3 en el Banco de la Producción S. A. c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000286 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A.

CUATRO.- La señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A.

CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Produlmco número 5451-9530-0156-0028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Diners Club número 36426153450007.

SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Doseientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA. d).- Cuatro mil quinientas sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%) de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. SIETE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A. d).- Cuatrocientas ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuenta por cobrar al señor LUIS CAICEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cesantía. i).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá realizar todas las acciones pertinentes, hasta la liquidación final del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA", firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° CDC-ESPEL-002-2017. NUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ

CALLEJA
 AMBAC
 LOGIST
 CIUDAD
 VASCON
 JOSÉ RO
 CALLEJA
 compañía
 los bienes
 a su falle
 cincuenta
 por derec
 abreviada
 con el fall
 consisten en
 esta Acta y
 los diecise

1911-12-10



034565

2018-18-01-06-P04477

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO

OTORGADO POR:

JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ y DOLORES VÁSQUEZ

CALLEJAS

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, **JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; **ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; **JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y **DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180138100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificados por mí, agrrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca el otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: JOSÉ MARTÍN**

NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180283123-5, de estado civil casado, de ocupación Estudiante; y DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS portadora de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación Quehaceres domésticos. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I. Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre y cónyuge, respectivamente, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, falleció el día uno de mayo del año dos mil dieciocho. II. A la muerte de nuestro padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: JOSÉ MARTÍN NARANJO VÁSCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VÁSCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, y, como cónyuge sobreviviente, la señora DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III. Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en BIENES INMUEBLES. UNO.- Un lote de terreno denominado lote número UNO, de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinte y dos decímetros cuadrados ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato. ANTECEDENTES DE DOMINIO: a). Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Jorge Ruiz Albán, los señores Arquitecto ROBERTO NARANJO NARANJO Y HERNÁN VÁSCONEZ CALLEJAS, casados, compraron al señor FLAVIO GUALBERTO DÁVALOS, un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida 'DE CIRCVINALACIÓN', perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: En parte con cincuenta y ocho metros lineales, con la calle La Floreana; y, en parte con veinte y cuatro metros lineales, con la avenida de Circunvalación; Por el RESPALDO: En parte con cincuenta y ocho metros lineales y, en parte con veinte y seis metros lineales, con propiedad de la señora

Carmen centimet Dávalos, que con Registro doscient celebrada novecient inscribió l de junio c superficie Intersección pertenecie en conoci del cuatro diciembre cantón. Ar demás, an Registrado superficie CUADRAD parroquia siguientes: metros, cu RESPALDO Angélica C COSTADO propiedad c veinte y di ANTECEDE celebrada e Lecaro, el c veintiuno de Propiedad di y uno. Los d el Registrad la superficie,



034566

Carmen Fiallos; y Por el OTRO COSTADO, con veinte y dos metros setenta centímetros lineales, con propiedad de la señora María Teresa Arroba viuda de Dávalos. Predio adquirido por el señor Flavio Guadberto Dávalos por donación, que consta inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número mil doscientos sesenta y cinco. b). Mediante Escritura de Partición de terreno, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Ríos Prado, se inscribió la autorización del Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, de fecha el tres de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la división de un terreno de la superficie de UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la intersección de la calle LA FLOREANA y Avenida "DE CIRCUNVALACIÓN", perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, en dos lotes, puesto en conocimiento de las partes mediante oficio número sesenta y cinco cuarenta-SM del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número cinco mil quinientos cuarenta y tres. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. DOS.- Un lote de terreno de la superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el sector urbano "Chicaloma", perteneciente a la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE o NORTE, con treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, con camino público a Santa Rosa; Por el RESPALDO o SUR, con treinta metros ochenta centímetros, de la señora Angélica Canseco, que antes constaba de varios propietarios; por el un COSTADO o ESTE, con ciento treinta y un metros sesenta centímetros, con propiedad de Juan Rivadeneira; y, Por el otro COSTADO u OESTE, con ciento veinte y dos metros, con propiedad de la señora Graciela Juana Ponce. ANTECEDENTES DE DOMINIO. Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil quinientos setenta y uno. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. TRES.- Un lote de terreno de la superficie de DOS MIL CIENTO METROS CUADRADOS MAS O MENOS ubicado

en el sector "Chilcaloma", perteneciente a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con camino público; Por el RESPALDO, con varios propietarios; por el un COSTADO, con propiedad del mismo señor comprador; Por el otro COSTADO, con propiedad antes de Jaime Castro Vilacís y esposa, hoy de otro propietario. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número dos mil cuatrocientos treinta y dos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CUATRO.- Un lote de terreno de la superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS más o menos, y que se halla ubicado en el sector llamado Chilcaloma, pertenece en la actualidad a la zona urbana de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato, incluyéndose en esta enajenación una casa de un piso de hormigón armado en proceso de construcción, en el terreno edificada. Las extensiones y linderos actuales del inmueble materia de este contrato, son: POR EL NORTE, con ciento cuarenta y un metros lineales, cuarenta decímetros lineales, propiedad de los herederos de Manuel Márquez; POR EL SUR, con ciento treinta y un metros lineales con veinte decímetros lineales, propiedad hoy del mismo señor comprador; POR EL ESTE, con treinta y siete metros lineales, treinta decímetros lineales, con varios propietarios; y, POR EL OESTE, con treinta y seis metros lineales noventa decímetros lineales, con una acequia y calle pública. ANTECEDENTES DE DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato ante el Doctor Jorge Ruz Albán, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato con la partida número cinco mil trescientos treinta y nueve (5.339) el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato. CINCO.- Un departamento signado con el número "TRES" (3), con un área de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, en el cual se incluye el parqueadero número "QUINCE" (15) y "DIECISEÍS" (16), con un área de diecinueve metros con treinta y un decímetros cuadrados, y una alícuota total del 1,55%, inmueble que forma parte del Conjunto Residencial Villa Hilda, Avenida Miraflores, calle Margaritas,

junto al
ANTECE
extensión
del cantón
del dos m
la Propied
se inscrib
Horizontal
Reglamen
Consejo C
"Villa Hilda
La Matriz
una vez oc
cónyuges
CALLEJAS
propietario
antecedent
la Propieda
MIL QUINI
DOS DECI
armado) en
Miraflores,
Ambato, pro
Por el Norte
con propied
setenta y o
herederos c
veinticuatro
la calle "Las
lineales, con
DEL INMUEB
celebrada po
Callejas Vásc
María Graci
Cuesta; seño
Callejas de M
compradores



034567

junto al Colegio La Inmaculada, sector Miraflores, de la parroquia La Matriz.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Este inmueble fue adquirido, en su mayor extensión, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública del cantón Ambato, el tres de enero del dos mil ocho, inscrita el número de época del dos mil ocho, bajo la partida número cinco ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, se inscribe bajo la partida número treinta y tres en el Registro de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, la promulgación del Reglamento Interno, cuadro de áreas y alcances, planes y Resolución de Consejo Cantonal, que declaran en Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "Villa Hilda", ubicado en la Avenida Miraflores y calle Margarita parroquia urbana La Matriz de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Se advierte que, una vez construido el departamento del Conjunto Residencial "Villa Hilda", los cónyuges JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS realizaron varias ventas, luego de lo cual se quedaron como propietarios exclusivos del departamento mencionado. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado expedido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato.

SEÑ.- Un bien inmueble de la superficie total de MIL CINCUENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1540.42m²), y una casa de habitación amueblada en el terreno edificable, precio que se halla realizado en la Avenida Miraflores, perteneciente a la parroquia La Matriz del cantón y ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y cuyas dimensiones y linderos actuales son: Por el Norte, con ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Luciano Guzmán; Por el Sur, con setenta y cuatro metros, noventa centímetros lineales, con propiedad de los herederos del señor Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla; Por el Este, con veinticuatro metros, noventa y un centímetros lineales, con el barranco que da a la calle "Las Delicias"; y, por el Oeste, con veinte metros, veintiseis centímetros lineales, con la expresada Avenida "Miraflores".

ANTECEDENTES DE DOMINIO DEL INMUEBLE.- Bien inmueble que fue adquirido por Escritura de compraventa celebrada por una parte, como vendedores los señores: la señora María Dolores Callejas Vásquez, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta de Vásquez; señora Isabel Vásquez Callejas de Cuesta; señora Cecilia Vásquez Callejas de Cuesta; señores Christian Vásquez Callejas de Mora y el señor Santiago Vásquez Callejas; y por otra parte, como compradores, los señores JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y DOLORES

VÁSQUEZ CALLEJAS DE NARANJO; ante la Notaría Tercera del cantón Ambato a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán, el dos de octubre del año dos mil ocho, se inscribe con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, bajo la partida número ocho mil trescientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato SIETE.- Una Suite signada como CUATRO-B, y estacionamiento número CUATRO que forma parte del edificio BAREOTO, construido en el lote de terreno número veintidós de la urbanización Zaldumbide, situado en la calle Julio Zaldumbide N°. trescientos setenta, de una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, ubicado en el sector La Floresta, parroquia Mariscal Sucre de esta ciudad y cantón Quito. a).- En el inmueble descrito, los propietarios construyeron el edificio BAREOTO, el mismo que se encuentra declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. b).- Los linderos generales del inmueble son, NORTE: con el lote número veintidós, en la extensión de veintidós metros. SUR: Lote número veintidós en la extensión de veintidós punto nueve metros. ORIENTE: Lote número quince en la extensión de dieciséis metros, y OCCIDENTE: Con avenida principal en la extensión de dieciséis metros. Los linderos colindantes pertenecientes a la misma urbanización. c).- Los linderos específicos de la SUITE CUATRO B, son: NORTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en cinco punto veinte y tres metros de longitud, Departamento cuatro A en uno punto ochenta y ocho metros de longitud. SUR: Vacío sobre losa inaccesible y rampa vehicular en cuatro punto setenta y cinco metros de longitud, ascensor en uno punto ochenta y ocho metros de longitud, hall común en cinco punto cuarenta y ocho metros de longitud. ESTE: Departamento cuatro A y hall comunal, dos baños (L.A.) en seis punto ochenta y ocho metros de longitud, hall comunal en uno punto veinte y dos metros de longitud, ascensor en uno punto noventa metros de longitud. OESTE: Vacío sobre losa inaccesible y terraza uno del departamento uno B en diez metros de longitud. SUPERIOR: Cuarto de máquinas, baño, terraza comunales en cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. INFERIOR: Departamento Tres B con cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE: La superficie de la suite cuatro B es de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados (57.89m²). ALÍCUOTA: Le

correspondiente
ESTACION:
cincuenta m
metros de l
de longitud.
punto och
metros, cu
SUPERFICI
metros cu
punto treint
DOMINIO: I
Quinta del c
del dos mil
dos de diec
trescientos
conferido p
BIENES M
NARANJO.
Lexus, año:
número: JT
deportivo, m
motor: 2718
placa: TBB1
modelo: H
GW4C20A1
placa: TBG6
modelo: HFC
color: blanco
señora DOL
conyugal de
año: 2016,
GW4C2016
placa: TBF
NARANJO
bancarias: 6
E1445-7 en
constante po



034568

cantón
dos mil
partida
cantón
referido
a Suite
la parte
és de la
cientos
METROS
de este
truyeron
lmen de
del dos
Quito e
lirés de
ble son
metros
a metros
etros, y
ros. Los
linderos
accesible
etros de
ro punto
ho metros
longitud
ols punto
ne y dos
L OESTE:
B en diez
omunales
NFERIOR,
ve metros
incuenta y
UOTA: Le

corresponde el seis punto cincuenta y seis treinta y seis por ciento (6.5736%).
ESTACIONAMIENTO CUATRO: NORTE.- Propiedad particular en dos punto
cincuenta metros de longitud. SUR: Circunscripción vehicular en dos punto cincuenta
metros de longitud. ESTE: Estacionamiento uno en cuatro punto ochenta metros
de longitud. OESTE: Estacionamiento cinco, espacio conunal al medio en cuatro
punto ochenta metros de longitud. SUPERIOR: Depósito uno A en doce
metros cuadrados. INFERIOR: Suelo natural en doce metros cuadrados.
SUPERFICIE: Al estacionamiento cuatro le corresponde la superficie de doce
metros cuadrados (12m²). ALICUOTA: Le corresponde una alícuota de uno
punto treinta y seis veintiseis por ciento (1.3626%). ANTECEDENTES DE
DOMINIO: Inmueble adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría
Quinta del cantón Ambato ante el Dr. Hernán Santamaría, el cinco de noviembre
del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el
dos de diciembre del dos mil cuatro, bajo el repartido número Seiscientos mil
trescientos quince. Los demás antecedentes de dominio, forman del Certificado
conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,
BIENES MUEBLES UNO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAÑO, poseía los siguientes vehículos: a).- Un automóvil tipo Jeep, marca
Lexus, año 2010, modelo: RX450H, número de motor: J112917, color rojo; chasis
número: J1JZB1BAJA2000630, Placa: TBA5026. b).- Un automóvil tipo
deportivo, marca: Mercedes Benz, año: 2012; modelo: CLK 500 TA, número de
motor: 27182130250284; color rojo; chasis número: WDCP1K11A3CP000252;
placa: TBB1025. c).- Un automóvil tipo Jeep, marca: Great Wall, año: 2016,
modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC20A1743196770; color: blanco; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TEG6713. d).- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC,
modelo HFC1040R2 2.5 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H402405;
color: blanco, chasis número: LH11K02C3J0000270; placa: TEG0003. DOS.- La
señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad
conyugal del siguiente vehículo: a).- Un automóvil tipo Jeep; marca: Great Wall,
año: 2016, modelo: HAVAL H5 DCT AC 2.0 SP 4x2 TA; número de motor:
GVMC201615033918; color: negro; chasis número: LGWFF1A0711000026;
placa: TBF7451. TRES.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO MARAÑO
MARAÑO poseía dentro de la sociedad conyugal los siguientes cuentas
bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número:
61446-7 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta
corriente personal número 01-08000438-3 en el Banco de la Producción S. A.

c).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 80013155 en el Banco de la Producción S. A. d).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 14062000280 en el Banco de la Producción S. A. e).- Dinero depositado en una cuenta de ahorros personal número 06131290014 en el Banco de la Producción S. A. f).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 000755026-0 en el Banco Guayaquil S. A. CUATRO.- La señora DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes cuentas bancarias: a).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 104108-8 en el Banco del Pacífico S.A. b).- Dinero depositado en una cuenta corriente personal número 8001366-8 en el Banco de la Producción S. A. CINCO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal, saldos a favor en las siguientes tarjetas de crédito: a).- Tarjeta Mastercard Black Producción número 5451-9530-6150-8028. b).- Tarjeta Visa Titanium número 4048-3700-0075-2793. c).- Tarjeta Dinero Club número 36425153450007. SEIS.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Docientos cuarenta y seis mil cuatrocientas (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARO S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSQUEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRA S.A. d).- Cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Mil seiscientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. f).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANA CONSTRUCCIONES LTDA. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXBARO C.A. h).- Cuarenta por ciento (40%)

de particip
SIETE- La
 la sociedad
 sesenta y
LOS ESTA
 a la compa
 acciones de
DE AMÉR
ECUATRA
 acciones de
DE AMÉR
EMPRESA
 ordinarias y
AMÉRICA
ECUADOR
UN DÓLAR
 correspondi
 (100.000) p
AMÉRICA C
AUTO CIAL
NARANJO
 cuentas por
 préstamo a
 proveedor e
 concepto de
 por concepto
 por concepto
JIMÉNEZ, p
ECUATORIA
 Reserva h).-
SOCIAL IES
 las Fuerzas
ISABEL NAF
 deberá realiz
 contrato N° C
EL DISEÑO
DEPARTAME



34569

de participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PIANA, SIETE.- La señora DÍLORES VÁSQUEZ CALLEJAS, en su calidad de titular de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinte mil doscientas sesenta y siete (21.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS S.A. b).- Dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATIAN S.A. c).- Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho (133.573) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL EMPRESA S. A. d).- Cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VITUMBA ECUADOR S.A. e).- Doscientos ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMENAJE CL. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CILINDRO DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. OCHO.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO MORALES, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (préstamo a accionista). b).- MADERAS Y ARQUITECTURAS MORALES S.A. (proveedor de servicios). c).- Cuenta por cobrar al señor JUAN CAJEDO, por concepto de anticipo ESPE. d).- Cuenta por cobrar al señor PATRICIO VASCO, por concepto de anticipo ESPE. e).- Cuenta por cobrar al señor WILLIAM ARIAS, por concepto de Polo Productivo. f).- Cuenta por cobrar al señor DANIEL JIMÉNEZ, por concepto de Polo Productivo. g).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Fondos de Reserva h).- Cuenta por cobrar al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS por concepto de Cotización. h).- Cuenta por cobrar a Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga.- La señora ANGELO ISABEL NARANJO VÁSQUEZ en su calidad de PROCURADORA COMÚN, deberá restituir todas las acciones pertenecientes, desde la liquidación final del contrato N° CDC-FSPEL-002-2017 correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL EDIFICIO 2 PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE

el
le
ra
co
tal
re
ad
na
o).
el
TO
en
no
00.
do
dad
mil
DE
nes
b).-
LOS
a la
c).-
R DE
antes
365)
IDOS
FILES
1.700)
IDOS
pañía
de UN
D. (1).
ente y
E LOS
es a la
(40%)

LA FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA EN EL CAMPUS GRAL. GUILLERMO RODRÍGUEZ LARA*, firmado con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, así como también deberá asumir los derechos y obligaciones del causante, en su calidad de contratista del contrato N° GDC-ESPEL-002-2017. HUEVE.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, posee dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- AMBACAR CIA. LTDA. (Cuentas por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c).- AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e).- Cuenta por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ CALLEJAS (por concepto de fondo familiar). DIEZ.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseen muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 84 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digno aceptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los bienes muebles e inmuebles mencionados en los capítulos anteriores, y que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ, ANEREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ, únicos y universales herederos del causante. El cincuenta por ciento restante sobre los referidos bienes muebles e inmuebles, le pertenecen por derecho a nuestra madre señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, como cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales en la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hace aquí, lo minute que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ratifican e
incorpora

JOSÉ MAI
C.C.

ANDREA
C.C.

JUAN PAB
C.C.

DOLORES
C.C.

ratifican en la suscripción de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JOSE MARTÍN NARANJO VÁSQUEZ
C.C.



ANDREA ISABEL NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ
C.C.

DOLORES VÁSQUEZ CALLEJAS
C.C.

CONFIDENTIAL

034571

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN

Cédula de Identificación Tributaria N° 18026324-6



CONTRIBUYENTE
NOMBRE Y APELLIDOS
JOSÉ MARTÍN
LOANSENEVIVITO
SANTOAMANA
BARBAZ
LA BASTIÑA
FORMACIÓN: 1864025
SEGURIDAD SOCIAL: 000000000000
SEX: M
NITROGENO: BARBAZ
BARBAZ JOSE
MOLINEROLA



ESTADO
IMPORTE

IMPORTE PAGADO
IMPORTE DEBE

IMPORTE DEBE
IMPORTE PAGADO

IMPORTE



IMPORTE



IDENTIFICACIÓN DE RESERVA

023

023-100

18026324-6

JOSÉ MARTÍN
LOANSENEVIVITO



CITACION

LA BASTIÑA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1802831248

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO

Fecha de nacimiento: 03 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRÓNOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Matrónima del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de inscripción: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Expedido digitalmente a las 11:07 de agosto de 2018

EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE QUITO, TUNGURAHUA/AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACION

025

125-118



IDENTIFICACION
NOMBRE: JOSE MARTIN
APELLIDOS: NARANJO VASCONEZ
LA MADRE: CALLEJAS DOLORES

Nº de certificado: 181-147-27727



H. J. Torres Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Calle Santa Ana 1000, QUITO



034572

REPUBLICA DEL ECUADOR

100224701-0

INSTITUCION
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (ENRI)
CALLE 12 N. 101
QUITO

INSTITUCION
NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
Y ENERGIA
S.A. (ENRI)
CALLE 12 N. 101
QUITO

RECEBIDO

ENTIDAD

JOSE MARTIN

ABATO LA VIZ

INSTITUCION DE ELECTRICIDAD

025 025 - EN 100224701-0

INSTITUCION NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA S.A. (ENRI)



ROBERTO

MORFES

ABATO LA VIZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1802331353

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ELIZABETH

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/WAMBATOLA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Nivel de estudios: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registrado

Fecha de matrimonio: No Registrado

Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSÉ ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de inscripción: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información actualizada a través de: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: TORRES GUYANA DOLINA MARIA - TUNGURAHUA/AMBATO/OT - 1802331353

Nº de certificado: 100-1-47-21001



100-54-21001



Dr. Jorge Iván Fajardo
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Nivel de estudios: Superior





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1802631238

Nombre del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR TUNGURAHUA WAMBATOLA MITI

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Categoría: RACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estatus CIVIL: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2016

Nombre del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombre de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Expedido conforme a la Ley N. 17 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: TORRES GARCERA OLGA MARIA - TUNGURAHUA WAMBATOLA MITI



Dra. Olga Torres García
Directora General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Gobierno Nacional - Ecuador



034574

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TIDAD

PABLO

ATOLA MATTE

BERTO

JRES

ATODIT-A-311

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAJES
DIRECCIÓN GENERAL DE VISTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE EMPRESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE MARCA Y DISEÑO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE PATENTE Y MODELO DE UTILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAJES
DIRECCIÓN GENERAL DE VISTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE EMPRESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE MARCA Y DISEÑO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE PATENTE Y MODELO DE UTILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL

[Handwritten signature]



039
VIC - 150
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAJES
DIRECCIÓN GENERAL DE VISTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE EMPRESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS INDUSTRIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE MARCA Y DISEÑO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE PATENTE Y MODELO DE UTILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE DERECHOS DE DISEÑO INDUSTRIAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801261006

Nombre del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUAMBATOLA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Conyugal: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERRERA

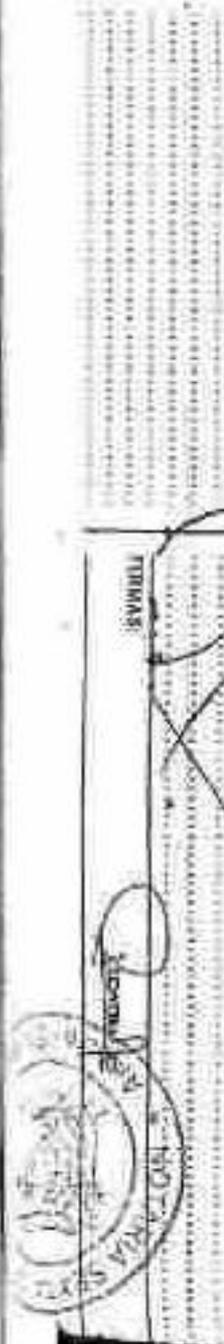
Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Expedido en: QUITO a las 11 de agosto de 2018

Expedido en: TUNGURAHUAMBATOLA - TUNGURAHUAMBATOLA

AMBAATO



Mtro. Jorge Torres Jarama
Director General del Registro Civil, Inscripción y Identificación
Ecuador - Calle Teófilo F. Ruiz 100



Expedido en: QUITO a las 11 de agosto de 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía



ENTIDAD

COLORES

AMBATON

JOSCO HERNAN

ARIA DOLIBRE

AMBATON

Form fields for personal data: Nombre, Apellido, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, etc.

Form fields for birth registration: INSCRIPCION DE NACIMIENTO, Datos de los padres, Lugar de nacimiento, etc.

Identificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
M DESPEDES JANNY YOLANDA



Handwritten signature of the official.

Dir. Jorge Toiva Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Dirección General

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 fojas fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOJAS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://apps.registrocivil.gub.ekg.ec/registrocivil/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso administrativo documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).



NOTARIO (J) CARLOS HERRÁN CEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

RECIBIÓ en el número de que el actor declara de la parte de la
haber exhibido el DOCUMENTO y se hizo constar - según se
de data del 2018. De Fechas: 17 de Agosto del 2018.
El Notario: Carlos Herrán Cevallos Ruiz
Firma: *[Firma manuscrita]*

Este certificado a la fecha, 17 de Agosto del 2018, a las 12:50.
Firma: *[Firma manuscrita]*

Teléfono: 189-147-2194



189-147-2194

Este documento se presenta
con el número de certificación n° 20181801006C02143



Factura: 001-002-000052255



20181801006C02143

REPÚBLICA
Ecuatoriana



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181801006C02143**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 folios fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOLIOS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE <http://www.registrocivil.gob.ec/portal/Ciudadano/valida.jsf> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:51 con el certificado amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia lista de documentos materializados queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).
AMBATO, a 17 DE AGOSTO DEL 2018. (12:50).



NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CIBALLON RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1.º Pág. 377.º Arts. 233.º DE

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de inscripción de nacimiento de la(s) persona(s) que antecede(n) en el presente documento. La veracidad de su contenido es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).
Ambato, Ecuador

certificada a la fecha
de ESPEDIR JANN

teléfono: 182-147-2200



182-147-22323

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de inscripción de nacimiento de la(s) persona(s) que antecede(n) en el presente documento. La veracidad de su contenido es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).
Ambato, Ecuador



20181801008C02143

Factura: 001-002-000062258

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FOTOCOPIADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

HAYÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 1 de la Ley Notarial que se que el documento que antecede en 5 folios que se copió a petición del señor (N) JOSÉ ANTONIO VASCOQUEZ de la página web y/o soporte electrónico CINCO FOLIOS QUE ANTECEDEN SE VALIDARON EN LA PÁGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL CON EL SIGUIENTE enlace: <http://www.registrocivil.gub.ve> el día de hoy 17 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:00 pm con los datos que aparecen en las referencias que me dió el Sr. Notario. Para corroborar, como folio de control he incluido este soporte archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de sus contenidos y el uso adecuado de los mismos es responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que los solicitó. (FOLIO 17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:00))



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
MORAVIA SETA (EL CONTINENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Fecha de inscripción: _____
 Folio: _____
 Libro: _____
 Tomo: _____
 Estado: _____
 Municipio: _____
 Parroquia: _____
 Fecha de expedición: _____
 Hora: _____

Empleada a la fecha
JOSFINA GONZALEZ

180180180146421



180180180146421

Este documento es propiedad
de la Dirección General de Registro Civil

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRALES

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tipo: Civil Religioso

En el día _____ de _____ de _____ en la ciudad de _____

se celebró el matrimonio civil de los señores _____

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

1. El Sr. _____ de nacionalidad _____

2. La Sra. _____ de nacionalidad _____

ambos de legalidad _____

ambos de estado civil _____

ambos de profesión _____

ambos de edad _____ años

ambos de sexo _____

ambos de color _____

ambos de estatura _____

ambos de ojos _____

ambos de pelo _____

ambos de nariz _____

ambos de boca _____

ambos de dientes _____

ambos de ojos _____



1. Nombre y apellido de los contratantes: _____

2. Lugar y fecha de celebración: _____

3. Nombre y apellido del celebrante: _____

4. Nombre y apellido del testigo: _____

5. Nombre y apellido del testigo: _____

6. Nombre y apellido del testigo: _____

7. Nombre y apellido del testigo: _____

8. Nombre y apellido del testigo: _____

9. Nombre y apellido del testigo: _____

10. Nombre y apellido del testigo: _____

Verificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2014
 RUSHNA SANCHEZ LOJA DEL RODO



Ing. Jorge Tiza Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Catastrales
 Documento firmado electrónicamente





13
QUIER DECIR
En el día
de la fecha
de 1999



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL



DEFUNTO

Número de Registro: D - 000 - 00072 - 00

En el Ecuador, provincia de NARCIZA, cantón QUITO, parroquia QUITO, el día 15 de AGOSTO del 2014, en que comparece ante el Registrador Civil, comparece la siguiente Acta de defunción:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, NEODRUGO, ECUATORIANO SEÑOR, SOLTERO, CASADO, VIUDO, BRUJO.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: MÉDICO EN EL LUGAR DE CARCHI, 1 DE MAYO DE 2014. CAUSA DE LA MUERTE: NATURAL. MÉDICO QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JOSÉ CINCEZ HERNÁNDEZ.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: NO EXISTE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VÉCTOR NARANJO MARTÍNEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELSA EULALIA DE LAS BENEDEZ NARANJO.

NOMBRE Y NOMBRE DE LA ÚNICA HIJA: MARÍA DANIELA NARANJO CERO, ECUATORIANA, EN EL EXTERNO, NACIONALIDAD ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

REGISTRACION REALIZADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PROSEGUIDO EN LOS MINISTERIOS DEL EXTERIOR. DATOS REGISTRADOS TAL COMO CONSTA EN EL ACTA ORIGINAL DE MÉDICO (QUI INTERVIENE FALLECIDO), SOLICITA EL REGISTRO DE LA INSCRIPCIÓN FORMA Y MATERIA EN LO SEÑALADO.

Firma de Solicitante
MARIA DANIELA NARANJO CERO

Firma del Registrador
JOSÉ GONZÁLEZ DE TORO

EXTERIOR

Lugar y Fecha de Expedición:
CARCHI, 1 DE AGOSTO DE 2014

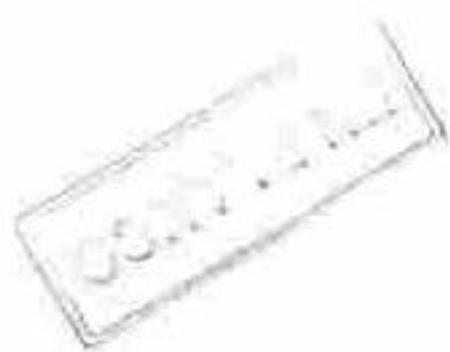
0000482590

Empleada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2014
LORRA SANCHEZ LOJA DEL ROSO

Teléfono: 186-145-12500

Dra. Jorge Tiza Fuentes
Directora General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 15176**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	11629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1802831238	NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO	HEREDERO
1801175298	NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO	CAUSANTE
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1802831253	NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL	HEREDERO
1802831246	NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/08/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	CARLOS CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	17/08/2018
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	JTJZB1BAXA2000930

	Motor	J112307
	Placa	TBA5095
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(2)	Chasis	WDDPK4JA6CF009252
	Motor	27186130256284
	Placa	TBB1826
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(3)	Chasis	LGWFF8A67JH900625
	Motor	GW4C20A1743196770
	Placa	TBG6713
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(4)	Chasis	LJ11KDBC8J9000270
	Motor	H4024854
	Placa	TBG5308
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(5)	Chasis	LGWEF6450HH899061
	Motor	GW4C201615033918
	Placa	TBF7451
	Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS ADICIONALES:

246.400 ACCIONES COMPAÑIA Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., 800 ACCIONES COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A., 528 ACCIONES COMPAÑIA ECUATRAN S.A. 4.565 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, 1700 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A., 5.200 PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA., 63.450 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., 40% ASOCIACION PYANA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

TRÁMITE NÚMERO: 15176**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	11629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1802831238	NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO	HEREDERO
1801175298	NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO	CAUSANTE
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1802831253	NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL	HEREDERO
1802831246	NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/08/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	CARLOS CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	17/08/2018
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	JTJZB1BAXA2000930

	Motor	J112307
	Placa	TBA5095
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(2)	Chasis	WDDPK4JA6CF009252
	Motor	27186130256284
	Placa	TBB1826
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(3)	Chasis	LGWFF8A67JH900625
	Motor	GW4C20A1743196770
	Placa	TBG6713
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(4)	Chasis	LJ11KDBC8J9000270
	Motor	H4024854
	Placa	TBG5308
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(5)	Chasis	LGWEF6450HH899061
	Motor	GW4C201615033918
	Placa	TBF7451
	Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS ADICIONALES:

246.400 ACCIONES COMPAÑIA Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., 800 ACCIONES COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A., 528 ACCIONES COMPAÑIA ECUATRAN S.A. 4.565 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, 1700 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A., 5.200 PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA., 63.450 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., 40% ASOCIACION PYANA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

TRÁMITE NÚMERO: 15176**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	11629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1802831238	NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO	HEREDERO
1801175298	NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO	CAUSANTE
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1802831253	NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL	HEREDERO
1802831246	NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/08/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	CARLOS CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	17/08/2018
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	JTJZB1BAXA2000930

	Motor	J112307
	Placa	TBA5095
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(2)	Chasis	WDDPK4JA6CF009252
	Motor	27186130256284
	Placa	TBB1826
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(3)	Chasis	LGWFF8A67JH900625
	Motor	GW4C20A1743196770
	Placa	TBG6713
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(4)	Chasis	LJ11KDBC8J9000270
	Motor	H4024854
	Placa	TBG5308
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(5)	Chasis	LGWEF6450HH899061
	Motor	GW4C201615033918
	Placa	TBF7451
	Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS ADICIONALES:

246.400 ACCIONES COMPAÑIA Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., 800 ACCIONES COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A., 528 ACCIONES COMPAÑIA ECUATRAN S.A. 4.565 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, 1700 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A., 5.200 PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA., 63.450 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., 40% ASOCIACION PYANA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

TRÁMITE NÚMERO: 15176**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	11629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1802831238	NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO	HEREDERO
1801175298	NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO	CAUSANTE
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1802831253	NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL	HEREDERO
1802831246	NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/08/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	CARLOS CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	17/08/2018
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	JTJZB1BAXA2000930

	Motor	J112307
	Placa	TBA5095
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(2)	Chasis	WDDPK4JA6CF009252
	Motor	27186130256284
	Placa	TBB1826
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(3)	Chasis	LGWFF8A67JH900625
	Motor	GW4C20A1743196770
	Placa	TBG6713
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(4)	Chasis	LJ11KDBC8J9000270
	Motor	H4024854
	Placa	TBG5308
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(5)	Chasis	LGWEF6450HH899061
	Motor	GW4C201615033918
	Placa	TBF7451
	Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS ADICIONALES:

246.400 ACCIONES COMPAÑIA Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., 800 ACCIONES COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A., 528 ACCIONES COMPAÑIA ECUATRAN S.A. 4.565 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, 1700 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A., 5.200 PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA., 63.450 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., 40% ASOCIACION PYANA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO